ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 001		
Hora: 10:00 a.m.		**Fecha:** 04 de agosto de 2025
Lugar:	Virtual - vía TEAMS	
Dependencia que Convoca:	Grupo Administrativo	
Proceso:	Servicios Administrativos	
Objetivo:	Revisar y analizar las obligaciones de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 17003672025, cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO PARA TRATAMIENTOS INTEGRALES DE MANEJO SILVICULTURAL PARA LOS INDIVIDUOS FORESTALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ICBF, Y LA SEDE DEL ICBF REGIONAL CALDAS**", suscrita con la empresa CONTRATAMOS LMA S.A.S.	

Agenda:

1. Saludo.
2. Socialización del objetivo de la reunión
3. Revisar y analizar las obligaciones generales, específicas y del SIGE estipuladas en el contrato y las acciones para su cumplimiento.
4. Proposiciones y varios.
5. Compromisos y/o tareas.

Desarrollo:

Vía TEAMS se reunieron Luis Miguel Alvarado, Diana Osorio, Gloria Del Pilar Martinez Muñoz, Oscar Eduardo Marin Leon, Marcela Puentes Gomez y Nayiby Giraldo Ramirez, con el fin de revisar y analizar las obligaciones generales, específicas y del SIGE estipuladas en el contrato y las acciones para su cumplimiento.

Al contratista se le informa que la persona que apoyará la supervisión del contrato será la profesional ambiental de la Regional, Nayiby Giraldo Ramírez, quien estará al tanto de la ejecución, velando por la correcta y oportuna prestación de los servicios contratados, será quien comunicará al supervisor del contrato Gloria Del Pilar Martínez Muñoz sobre cualquier deficiencia en la prestación del servicio.

Sobre lista de chequeo, que se evidencia más adelante, se socializa con el contratista una a una las obligaciones generales, específicas y del SIGE del contrato, los documentos y las actividades a realizar para su cumplimiento. Además, de advertir sobre la obligatoriedad que le asiste de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, incluidas las especificaciones técnicas de la Ficha de Condiciones Técnicas, la cual hace parte integral del contrato.

De otra parte, el equipo del ICBF presenta al contratista los aspectos básicos de los Ejes de Gestión de Calidad-SGC, Gestión Ambiental-SGA, y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, los cuales hacen parte del Sistema Integrado de Gestión en el ICBF, detallando los aspectos aplicables al contrato. Al contratista, se le explica los objetivos que persigue la institución con cada uno de los componentes del SIGE, así como la importancia de su aplicación en la ejecución del contrato y los beneficios que representa su cumplimiento para el contratista, para el personal del contratista y para el ICBF como entidad contratante.

Aunado lo anterior, se socializa y se contextualiza aspectos relevantes del que hacer institucional del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión). Además, Conforme a las obligaciones por eje se orienta al contratista sobre la normatividad aplicable, las actividades a realizar y las evidencias que den cuenta de su cumplimiento.

De otro lado, se le informa al contratista que la certificación mensual para el pago está sujeta a la verificación con lista de chequeo del cumplimiento de las obligaciones y los documentos a aportar durante la ejecución del contrato, el no cumplimiento de estas dará lugar a la NO certificación por parte del supervisor del contrato y en consecuencia al no pago por incumplimiento del contrato, sobre lo cual se dejará la respectiva constancia en el expediente contractual. También, en caso de ser necesario se iniciaría con un proceso sancionatorio por incumplimiento del contrato.

Finalmente, se procedió a socializar con el contratista las obligaciones generales, específicas y del SIGE estipuladas en el contrato y las acciones para su cumplimiento. También la forma de pago, y los documentos que se deben aportar para tramitar la factura.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FECHA DE COMPROMISO
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	Certificación para pago suscrita por el supervisor del contrato	Al finalizar el contrato
2. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	Acta de reunión inicial de la aceptación de oferta No. 17005282024 de fecha del 04 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	Soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Eje de Seguridad de la Información	Previo a la ejecución del contrato
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	En caso de llegarse a presentar, respuesta a los requerimientos efectuados	Durante la ejecución del contrato
5. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	En caso de llegarse a presentar, la respectiva autorización de uso de la imagen de ICBF	Previo a la ejecución del contrato
6. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para el pago.	Cuenta de cobro e Informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
8. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o	En caso de llegarse a presentar, las respectivas evidencias de cumplimiento	Durante la ejecución del contrato

implementación del contrato objeto del presente documento.		
9. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	Planillas del pago al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) del personal que participó en la ejecución del contrato	Previo al inicio del contrato
10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	Soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Eje de Seguridad de la Información	Previo a la ejecución del contrato
11. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato o modificaciones a que haya a lugar.	Póliza	Se encuentra cargada en la plataforma del SECOP II
12. El Contratista se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991, el Código de la infancia y la adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los Niños y las niñas. (PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE ADOLESCENTE TRABAJADOR).	Certificación de compromiso de no vinculación de menores para la ejecución del contrato	Previo a la ejecución del contrato
13. El proveedor deberá estar registrado como proveedor ICBF, al momento de suscribir la aceptación de oferta.	Pantallazo registro como proveedor de ICBF	Previo a la ejecución del contrato
14. Suscribir el acta de liquidación del contrato.	Acta de liquidación	Al finalizar el contrato
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**FECHA DE COMPROMISO**
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos de la Ficha de Condiciones Técnicas	Certificación para pago suscrita por el supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato

Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).		
2. Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, elaborar con el supervisor del contrato el plan de trabajo, el cual deberá determinar la fecha y hora exacta en que se van a realizar las actividades objeto del contrato.	Plan de trabajo revisado y aprobado por la supervisión del contrato	Previo a la ejecución del contrato
3. Previo a la ejecución de actividades, el contratista deberá informar a los vecinos acerca de las actividades a realizar en los inmuebles, con el fin de prevenir molestias o malentendidos por las actividades que se realizarán. Para este caso deberán entregar el soporte de la socialización y/o registro fotográfico.	Plan de trabajo revisado y aprobado por la supervisión del contrato	Previo a la ejecución del contrato
4. Identificar mediante un uniforme o carné a los empleados que prestarán el servicio, adicionalmente, deberán portar siempre el sticker que entrega el ICBF a los visitantes y contratistas ocasionales mientras se encuentran en las instalaciones del ICBF.	Informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, donde se evidencie en registro fotográfico el uso de los uniformes y/o carné	Durante la ejecución del contrato
5. El personal a cargo del CONTRATISTA, que ejecute las labores, deberá atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.	En caso de no cumplirse, se contará con el respectivo reporte	No aplica
6. Garantizar que las personas que realicen el tratamiento utilicen los elementos de protección personal (EPP). Además, no se podrá ingerir alimentos, ni fumar durante el proceso. En el sitio de desarrollo de actividades, solamente deben estar presentes las personas que ejecutarán el contrato.	Informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, donde se evidencie en registro fotográfico el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP)	Durante la ejecución del contrato
7. El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato, teniendo en cuenta la documentación suministrada por el ICBF informes técnicos 2025-II-00005567, 2025-II-00007828 y 2025-II-00006423, donde refiere las orientaciones técnicas de manejo para las actividades a ejecutar.	Certificación para pago suscrita por el supervisor del contrato, que daría cuenta del cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Durante la ejecución del contrato
8. El contratista previo al desarrollo de las intervenciones, deberán identificar si hay nidos activos de aves, mamíferos u otras especies de fauna silvestre. En cuyo caso se deberá suspender la actividad manejo silvícola hasta tanto las crías abandonen el nido.	Informe o evidencias de las actividades realizadas para el ahuyentamiento y/o reubicación de fauna	Previo a la ejecución del contrato

Adicionalmente, antes de proceder deberán ahuyentar y/o reubicar la fauna y la vegetación asociada a los árboles a intervenir.		
9. Por ningún motivo está permitida la cacería o tenencia de especies de fauna silvestre, en caso de presentarse algún caso relacionado, deberá informar de manera inmediata a CORPOCALDAS para darle el manejo adecuado y realizar las actuaciones pertinentes del caso.	Relacionar en el informe final esta obligación, es decir, si se dio o no	Durante la ejecución del contrato
10. En caso de ser necesario el contratista deberá gestionar ante las entidades competentes la suspensión del flujo de energía eléctrica y/o el control del tránsito peatonal, previo a las actividades de manejo de los árboles a fin de evitar accidentes.	En caso de que se requiera actos administrativos de las gestiones realizadas ante el operador de red (energía) y tránsito peatonal	Previo a la ejecución del contrato
11. Las actividades deberán realizarse siguiendo las normas de seguridad (el área será debidamente aislada, demarcada y despejada), con el personal entrenado y capacitado, con los elementos de protección personal adecuados y herramientas apropiadas en buen estado de funcionamiento y con el mayor cuidado y respeto por el medio ambiente.	Informe de actividades	Durante la ejecución del contrato
12. El contratista deberá realizar las actividades a todo costo, con su propio personal, insumos, equipos y herramientas que se requieran para la eficaz prestación del servicio, teniendo en cuenta los criterios y protocolos de intervención silvicultural y fitosanitaria definidos en la Ficha de Condiciones Técnicas.	El contratista debe asumir todos los costos directos e indirectos que se generen por la prestación del servicio	No aplica
13. Para el manejo silvicultural de tala, el contratista deberá realizar inspección del árbol y el área a intervenir con el fin de identificar posibles riesgos que puedan causar accidentes en la labor de tala, como: cercanía a infraestructuras, interferencia con redes, presencia de pudriciones y ramas secas que puedan caer súbitamente, identificación de zonas de anclaje para el caso de los árboles que requieran trabajo en alturas etc.	Informe de actividades	Durante la ejecución del contrato
14. Para el manejo silvicultural de tala, una vez el contratista haya realizado la inspección del árbol y el área a intervenir, deberá realizar el cerramiento del área con el fin de restringir el paso al lugar en donde se va a ejecutar la tala del árbol.	Informe y registro fotográfico sonde se evidencie el cumplimiento de dicha obligación	Durante la ejecución del contrato

15. Aplicar productos cicatrizantes sobre los cortes realizados, con el fin de evitar problemas fitosanitarios que puedan causar un deterioro del árbol intervenido.	Informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, especificando los productos cicatrizantes utilizados	Durante la ejecución del contrato
16. Los residuos obtenidos deberán ser repicados y esparcidos en un sitio adecuado para promover su descomposición; por ningún motivo deberán ser dispuestos al interior de bosques o en los cuerpos de agua. En caso tal de que la cantidad de residuos generados superen la capacidad de descomposición en el sitio, los residuos resultantes de la labor deben ser dispuestos de manera apropiada por la E.S.P. de cada Municipio.	Informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, especificando las acciones implementadas en el manejo y disposición final de residuos y el certificado de disposicion final y/o acta de entrega con registro fotográfico de la disposición de los residuos vegetales generados en el Inmueble	Durante la ejecución del contrato
17. El contratista deberá dejar limpias todas las áreas que haya intervenido y gestionar la disposición final de los residuos vegetales generados en las intervenciones, presentando el certificado de disposición final y/o acta de entrega con registro fotográfico de la disposición de estos. Los productos obtenidos NO podrán ser comercializados.	Informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, especificando las acciones implementadas en el manejo y disposición final de residuos y el certificado de disposicion final y/o acta de entrega con registro fotográfico de la disposición de los residuos vegetales generados en el Inmueble	Durante la ejecución del contrato
18. Se prohíbe totalmente la quema de residuos o sobrantes de las intervenciones ejecutadas.	Informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, especificando las acciones implementadas en el manejo y disposición final de residuos y el certificado de disposicion final y/o acta de entrega con registro fotográfico de la disposición de los residuos vegetales generados en el Inmueble	Durante la ejecución del contrato
19. El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos que se generen por la prestación del servicio como lo son el transporte de personal, herramientas, insumos, materiales, la disposición final de los residuos generados, así como la mano de obra que sea necesaria.	El contratista debe asumir todos los costos directos e indirectos que se generen por la prestación del servicio	No aplica
20. Dejar en cada intervención un acta de visita y/o informe, donde se evidencie las actividades realizadas, recomendaciones y registros fotográficos.	Actas de visitas o informes	Durante la ejecución del contrato
21. Entregar en medio físico y magnético un (01) informe final con registro fotográfico, en el cual se consigne todas las actividades ejecutadas para dar cumplimiento al objeto del contrato. Adicionalmente, deberán presentar los anexos generados en la ejecución del	Informe final y anexos en medio físico y magnético con registro fotográfico, en el cual se consignaron todas las actividades ejecutadas para dar cumplimiento al objeto del contrato	Durante la ejecución del contrato

contrato, conclusiones y recomendaciones.		
22. El contratista deberá concertar con el supervisor del contrato cualquier cambio o imprevisto que se presente dentro de la ejecución del contrato	En caso de que se presente, las respectivas autorizaciones por parte del supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
23. Toda la documentación generada durante la ejecución del contrato deberá ser allegada a la entidad en medio físico y magnético.	Informe final y anexos en medio físico y magnético con registro fotográfico	Durante la ejecución del contrato
24. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	Certificación para pago suscrita por el supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**FECHA DE COMPROMISO**
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Hojas de vida, certificaciones y experiencia requerida de los colaboradores vinculados a la ejecución del contrato	Previo a la ejecución del contrato
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**FECHA DE COMPROMISO**
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Certificación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, hoja de vida y certificaciones	Previo a la ejecución del contrato
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Previo a la ejecución del contrato
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Listados de asistencia, actas o informes de las inducciones realizadas al equipo de trabajo	Previo a la ejecución del contrato
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	Formato Matriz de EPP y formato de entrega de dotación personal y EPP de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	Previo a la ejecución del contrato

5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Conceptos médicos ocupacionales favorables de los colaboradores vinculados a la ejecución del contrato	Previo a la ejecución del contrato
6. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	En caso de no presentarse, se deberá allegar una certificación por parte del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual certifica que no se presentaron Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral	Durante la ejecución del contrato
7. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	Programa de prevención y protección contra caídas de alturas y permisos para la ejecución de actividades	Durante la ejecución del contrato
8. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Previo a la ejecución del contrato
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**FECHA DE COMPROMISO**
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	Compromiso de Confidencialidad	Previo a la ejecución del contrato
2. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	Formato autorización de tratamiento de datos personales	Previo a la ejecución del contrato
EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**FECHA DE COMPROMISO**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	Informe de buenas prácticas ambientales	Durante la ejecución del contrato
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Informe y fichas técnicas de los productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Previo a la ejecución del contrato
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Informe de las actividades implementadas para un manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato (hojas de seguridad, matriz de compatibilidad e inventario)	Durante la ejecución del contrato
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Informe del manejo de Residuos Especiales y Peligrosos y certificado de disposición final	Durante la ejecución del contrato

Decisiones:

Al finalizar cada una de las intervenciones, se tomaron las decisiones basadas en todo lo expuesto anteriormente, las cuales quedan reflejadas en los compromisos de la presente acta de reunión.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales generales, específicas y del Sistema Integrado de Gestión, incluidas las especificaciones técnicas de la Ficha de Condiciones Técnicas, la cual hace parte integral del contrato.	Contratista/CONTRATAMOS LMA S.A.S.	28/11/2025

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
GLORIA DEL PILAR MARTINEZ MUÑOZ	COORDINADORA/GRUPO ADMINISTRATIVO	ICBF	
OSCAR EDUARDO MARIN LEON	ENLACE FINANCIERO/GRUPO ADMINISTRATIVO	ICBF	
MARCELA PUENTES GOMEZ	REFERENTE SST/GRUPO ADMINISTRATIVO	ICBF	
NAYIBY GIRALDO RAMIREZ	REFERENTE AMBIENTAL/GRUPO ADMINISTRATIVO	ICBF	
DIANA OSORIO	COORDINADORA DE PROYECTOS/ CONTRATAMOS LMA S.A.S.	CONTRATAMOS LMA S.A.S.	
LUIS MIGUEL ALVARADO	REPRESENTANTE LEGAL/ CONTRATAMOS LMA S.A.S.	CONTRATAMOS LMA S.A.S.	

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
	No aplica	No aplica	No aplica

Colaborador que elabora el acta:	Nayiby Giraldo Ramirez

Nombre del contratista

Con relación a la obligación contractual *"Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad".*

Se certifica mediante la presente que para el contrato N° 17003672025 de fecha 1 de agosto de 2025, se implementaron buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, obteniendo principalmente los siguientes resultados:

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Ahorro y uso eficiente de agua	*Que durante la ejecución del presente contrato no se hizo uso del recurso hídrico.*	
Ahorro y uso eficiente de energía	*Que durante la ejecución del presente contrato no se hizo uso del recurso energético*	
Ahorro y uso eficiente de papel	*Que durante la ejecución del presente contrato no se hizo uso de papel, ya que los tramites se han hecho de manera digital.*	
Manejo de residuos	***Identificación de tipo de residuos generados:*** *La mayor parte de los residuos que se generaron fueron de especies forestales (ramas, hojarasca, madera).* ***Separación en la fuente****: se realiza repique y apilamiento del material.* ***Almacenamiento:*** *No se hace almacenamiento ya que se hace disposición final.* ***Aprovechamiento y disposición final:*** *la empresa encargada de la disposición final se denomina BIOGER SAS ESP* ***Actividades de sensibilización:*** *No se realizaron actividades de sensibilización.*	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Dado en Ibagué, a los 15 dias del mes de septiembre de 2025

Atentamente,

CONTRATAMOS LMA SAS
Nit 901.253.407-8
LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR
R.L C. C. No. 14.138.651 de Ibagué Tolima

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONTRATAMOS LMA SAS

En Cumplimiento de la obligación contractual relacionada con *"Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente".*

Se certifica mediante la presente que para el contrato N° 17003672025 de fecha 1 de agosto de 2025, que para el cumplimiento de la obligación en mención se utilizaron los siguientes productos, empaques y/o materiales durante la ejecución del contrato:

NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	FICHA TÉCNICA (*SI/NO*)
HORMIX	Producto especial para control de la hormiga arriera	*SI*
CIKATRICEEN	Producto especializado para proteger heridas causadas voluntaria ó involuntariamente en el tallo de las plantas arbustivas de interés comercial, tales como cítricos, peros, manzanos, duraznos, árboles ornamentales, maderables, cacao y caucho.	*SI*
ACEITE 2T	Lubricante formulado para motores de dos tiempos, especialmente para aquellos enfriados por aire como: motocicletas, motosierras, guadañadoras, cortacésped, etc. Su calidad supera la clasificación API TC y JASO FB.	*SI*
Observaciones:		

Dado en Manizales, a los 15 días del mes de septiembre de 2025

Atentamente,

CONTRATAMOS LMA SAS
Nit 901.253.407-8
LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR
R.L C. C. No. 14.138.651 de Ibagué Tolima

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONTRATAMOS
LMA·SAS NIT 901253407-8

EL SUSCRITO LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 14.138.651 REPRESENTANTE LEGAL DE CONTRATAMOS LMA SAS CON NIT 901253407-8

CERTIFICO QUE:

En el marco de la ejecución ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 17003672025 cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO PARA TRATAMIENTOS INTEGRALES DE MANEJO SILVICULTURAL PARA LOS INDIVIDUOS FORESTALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ICBF, Y LA SEDE DEL ICBF REGIONAL CALDAS" certificó que para la ejecución del presente contrato no se contrataron o vincularon menores de edad, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de1991, el Código de la infancia y la adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los Niños y las niñas. (PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE ADOLESCENTE TRABAJADOR).

La presente se expide el 15 de septiembre de 2025.

Cordialmente,



CONTRATAMOS LMA SAS
Nit 901.253.407-8
LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR
R.L C. C. No. 14.138.651 de Ibagué Tolima
Dirección CALLE 104 4A SUR -30 IBAGUE TOLIMA
Teléfonos 321 491 5313
Correo Electrónico17: contratamoslmaibague@gmail.com
Ciudad Ibagué Tolima

No. CONTRATO 17003672025

OBJETO PRESTAR EL SERVICIO PARA TRATAMIENTOS INTEGRALES DE MANEJO SILVICULTURAL PARA LOS INDIVIDUOS FORESTALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ICBF Y LA SEDE DEL ICBF REGIONAL CALDAS

CONTRATAMOS LMA SAS NIT 901253407-8

Día de la semana 1

EMPRESA *CONTRATAMOS LMA SAS*

Duración del plan | Inicio real | % Completado | Real (fuera del plan) | % Completado (fuera del plan)

		ACTIVIDAD		PROGRAMACION DE INICIO	TIEMPO DE EJECUCION	INICIO REAL	DURACIÓN REAL	PORCENTAJE COMPLETADO	DIAS 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45
1	INMUEBLE EL CABRERO (LA DORADA CALDAS)	Mango (Mangifera indica)	Se considera técnicamente viable la tala del individuo debido al riesgo que presenta para la infraestructura cercana.	38	3				
2		Tatumo (Crescentia cujete)	Se considera técnicamente viable la tala del individuo teniendo en cuenta su inadecuado emplazamiento.	38	3				
3	INMUEBLE CASA MARINA VILLA (LA DORADA CALDAS)	Matarratón (Glincidia sepium)	Se considera técnicamente viable la tala del individuo teniendo en cuenta su inadecuado emplazamiento.	38	3				
4		Neem (Azaradichta indica)	Se considera técnicamente viable la tala del individuo debido al riesgo que presenta para la infraestructura cercana.	38	3				
5	CENTRO ZONAL NORTE (SALAMINA)	Castaño (Pachira speciosa)	Se recomienda la poda sanitaria y fertilización del individuo.	36	2				
6		Aguacate (Persea americana)	Se recomienda la poda sanitaria y fertilización del individuo.	36	2				
7		Lima (Citrus × aurantifolia)	Se recomienda la fertilización del individuo.	36	2				
8		Caballero de la Noche (Cestrum nocturnum)	Se recomienda la poda sanitaria y fertilización del individuo.	36	2				
9		Fucsia (Fuchsia spp)	Se recomienda la poda sanitaria y fertilización del individuo.	36	2				
10		Limón mandarino (Citrus x taitensis)	Se recomienda la tala del individuo.	36	2				
11		Matarraton (Glincidia sepium)	Se recomienda la poda sanitaria y fertilización del individuo.	36	2				
12	SEDE PRINCIPAL REGIONAL (MANIZALES)	Palma payanesa (Archontophoenix cunninghamiana)	Se recomienda la poda sanitaria y fertilización del individuo.	34	2				
13		Palma areca (Dypsis lutescens)	Se recomienda la poda sanitaria y fertilización del individuo.	34	2				
14		Dracaena (Dracaena reflexa var. Angustifolia)	Se recomienda la poda sanitaria y fertilización del individuo.	34	2				
15		Pino filco (Thuja orientalis)	Se recomienda la poda sanitaria y fertilización del individuo.	34	2				
16		Sheffiera (Schefflera arboricola)	Se recomienda la poda sanitaria y fertilizacion del individuo.	34	2				

CONTRATAMOS LMA SAS
R L Luis Miguel
Alvarado Corredor

Juan Gabriel Alvarado Corredor
Ingeniero Forestal

Nombre del contratista

Con relación a la obligación contractual *"Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad".*

Se certifica mediante la presente que para el contrato N° 17003672025 de fecha 1 de agosto de 2025, se implementaron buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, obteniendo principalmente los siguientes resultados:

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Ahorro y uso eficiente de agua	*Que durante la ejecución del presente contrato no se hizo uso del recurso hídrico.*	
Ahorro y uso eficiente de energía	*Que durante la ejecución del presente contrato no se hizo uso del recurso energético*	
Ahorro y uso eficiente de papel	*Que durante la ejecución del presente contrato no se hizo uso de papel, ya que los tramites se han hecho de manera digital.*	
Manejo de residuos	***Identificación de tipo de residuos generados:*** *La mayor parte de los residuos que se generaron fueron de especies forestales (ramas, hojarasca, madera).* ***Separación en la fuente****: se realiza repique y apilamiento del material.* ***Almacenamiento:*** *No se hace almacenamiento ya que se hace disposición final.* ***Aprovechamiento y disposición final:*** *la empresa encargada de la disposición final se denomina BIOGER SAS ESP* ***Actividades de sensibilización:*** *No se realizaron actividades de sensibilización.*	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Dado en Ibagué, a los 15 dias del mes de septiembre de 2025

Atentamente,



CONTRATAMOS LMA SAS
Nit 901.253.407-8
LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR
R.L C. C. No. 14.138.651 de Ibagué Tolima

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño".*

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento.
Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, el ICBF garantizará que el tratamiento de esta información se realice buscando establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR identificado(a) con cédula de ciudadanía No.14.138.651 expedida en Ibagué representante legal de CONTRATAMOS LMA SAS **con** NIT 901.253.407-8, en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE**

REVELADORA, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como a los procedimientos y formatos del **ICBF**, los cuales se encuentran publicados en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta, transferencia y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular,compilar,sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el ***Principio de Confidencialidad*** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la PARTE REVELADORA en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad elaborado por LA PARTE RECEPTORA, necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos

establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de LA **INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley y el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización, novedades o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales, de imagen o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEXTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado y propendiendo para que el personal a su cargo de igual manera custodie y proteja dicha información

SEPTIMO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con Ley y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

OCTAVO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

NOVENO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO– SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, facultará a los supervisores para compulsar y dar traslado a las

autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

DECIMO PRIMERO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

DÉCIMO SGUNDO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los t (15) quince días del mes de septiembre de 2025.

CONTRATAMOS LMA SAS
Nit 901.253.407-8
LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR
R.L C. C. No. 14.138.651 de Ibagué Tolima

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	F35 G7 ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD

NOMBRE DEL CONTRATISTA / OPERADOR:	**CONTRATAMOS LMA SAS**	**FECHA:**	**30/11/2023**
LUGAR / SEDE:	**Sede La Dorada - Caldas** **Manizales - Caldas** **Sede** **Salamina - Caldas** **Sede**	**ELABORADO POR:**	JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR

	MATERIAL QUÍMICO	SGA	1	2	3	4	5	6	7
			GASOLINA SIN PLOMO	SUPERMOTO 2T	HORMIX	CICATRIZANTE	[illegible]	[illegible]	[illegible]
									
1	GASOLINA SIN PLOMO								
2	SUPERMOTO 2T								
3	HORMIX								
4	CICATRIZANTE								
5	[illegible]	[illegible]							
6	[illegible]	[illegible]							
7	[illegible]	[illegible]							

CONVERSIÓN	
	Se puede almacenar juntos
	Se puede almacenar teniendo en cuenta la información de las hojas de seguridad del producto
	Almacenar en estantes separados

SIMBOLOS PICTOGRAMAS		
 Peligro de explosivos	 Gases bajo presión	 Químico nocivo
 Inflamable	 Corrosión	 Daño al medio ambiente
 Carburante	 Toxicidad	 Peligro para la salud

(Firma)

Nombre JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR
Cedula 14.297.525 de Ibagué

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	F35 G7 ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD

NOMBRE DEL CONTRATISTA / OPERADOR:	**CONTRATAMOS LMA SAS**	**FECHA:**	**15/09/2025**
LUGAR / SEDE:	**Sede La Dorada - Caldas** **Sede Manizales - Caldas** **Sede Salamina - Caldas**	**ELABORADO POR:**	JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR

	MATERIAL QUÍMICO	SGA	1	2	3	4	5	6	7
			GASOLINA SIN PLOMO	SUPERMOTO 2T	HORMIX	CICATRIZANTE			
									
1	GASOLINA SIN PLOMO								
2	SUPERMOTO 2T								
3	HORMIX								
4	CICATRIZANTE								
5									
6									
7									

CONVERSIÓN	
	Se puede almacenar juntos
	Se puede almacenar teniendo en cuenta la información de las hojas de seguridad del producto
	Almacenar en estantes separados

SIMBOLOS PICTOGRAMAS		
 Peligro de explosivos	 Gases bajo presión	 Químico nocivo
 Inflamable	 Corrosión	 Daño al medio ambiente
 Carburante	 Toxicidad	 Peligro para la salud

(Firma)

Nombre JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR
Cedula 14.297.525 de Ibagué

N°	NOMBRE COMERCIAL	COMPONENTES QUIMICOS	HOJA DE SEGURIDAD (SI/NO)	FICHA TECNICA (SI/NO)	ESTADO (SÓLIDO/LÍQUIDO/ GASEOSO)	PICTOGRAMA *	CLASIFICACIÓN NACIONES UNIDAS -UN *	USO	INCOMPATIBILIDADES +	EPPS (Elementos de protección personal) *	RIESGOS PARA LA SALUD *	CLASIFICACIÓN TOXICOLOGICA*	RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE *
1	GASOLINA	Mezcla de hidrocarburos volátiles de C4 a C12 y aditivos especiales. Puede contener marcadores y trazas de benceno.	SI	SI	Liquido		INFLAMABLE	Se utiliza principalmente como combustible en motores de combustión interna, estufas, lámparas y para limpieza con solventes, entre otras aplicaciones.	oxidantes fuertes (como ácido nítrico, hipoclorito de sodio, agua oxigenada, etc). No corrosivo a los metales.	Guantes >8hr: Nitrilo, Viton. Trajes de Viton® o Responder®. Respirador purificador de aire con pieza facial completa y cartucho para vapores orgánicos. Botas: >4hr: Caucho nitrilo	Inhalación, Contacto con la piel, Ingestión, Contacto con los ojos.	La IARC la clasifica como posible carcinógeno humano. Puede contener sustancias conocidas como carcinógenas como benceno y dibromuro de etileno.	Los derrames de gasolina son tóxicos para peces y flora acuática. No es fácilmente biodegradable. Potencialmente bioacumulable. Volatilización rápida. Evite su entrada a desagues, rios y otras fuentes de agua. Puede flotar e impedir la oxigenación en cuerpos de agua.
2	ACEITE 2T	hidrocarburos mezclados con aditivos químicos ALQUIL DITIOFOSFATO DE ZINC	SI	SI	Liquido		RESIDUO PELIGROSO	Lubricante formulado para motores de dos tiempos, especialmente para aquellos enfriados por aire como: motocicletas, motosierras, guadañadoras, cortacésped etc. Su calidad supera la clasicacion API TC y JASO FB	Agua	Protección respiratoria., Protección para las manos. Protección para los ojos. Protección de la piel y el cuerpo: Medidas de higiene especificas:	H303: Puede ser nocivo en caso de ingestión; Toxicidad oral aguda, Cat 5 H315: Provoca irritación cutánea; Corrosión/Irritación cutánea, Cat 2 H318: Provoca lesiones oculares graves; Irritación/Lesiones oculares graves, Cat 1 H401: Tóxico para los organismos acuáticos; Toxicidad aguda medio ambiente, Cat 2 H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos, Toxicidad crónica medio ambiente, Cat 2	H303: Puede ser nocivo en caso de ingestión; Toxicidad oral aguda, Cat 5 H315: Provoca irritación cutánea; Corrosión/Irritación cutánea, Cat 2 H318: Provoca lesiones oculares graves; Irritación/Lesiones oculares graves, Cat 1 H401: Tóxico para los organismos acuáticos; Toxicidad aguda medio ambiente, Cat 2 H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos, Toxicidad crónica medio ambiente, Cat 2	ECOTOXICIDAD Material -- No se espera que sea nocivo para los organismos acuáticos MOVILIDAD Componente de base lubricante -- Baja solubilidad, flota y se espera que migre del agua a la tierra. Se espera que se reparta a sedimento y a sólidos del agua residual. PERSISTENCIA Y DEGRADABILIDAD Biodegradación. Componente de base lubricante -- Se espera que sea inherentemente biodegradable POTENCIAL DE BIOACUMULACIÓN Componente de base lubricante -- Tiene el potencial de bioacumularse, sin embargo el metabolismo sobre las propiedades físicas pueden reducir la bioconcentración o limitar la biodisponibilidad. DATOS ECOLÓGICOS

Si este material o un

3	HORMIX	Fipronil 0,003% y Atrayentes e inertes 99,997%	SI	SI	Cebo en trozos		SUSTANCIA TOXICA	Control para la hormiga arriera	Agua	Protección respiratoria:, Protección para las manos: Protección para los ojos: Protección de la piel y el cuerpo: Medidas de higiene especificas:	Contacto con los ojos: Puede causar enrojecimiento, irritación en los ojos o lagnimeo. Dañino si es absorbido a través de la piel. Puede causar enrojecimiento, irritación de la piel o hinchazón. Dañino si es ingerido. Puede causar somnolencia, temblor involuntario, problemas en la respiración, convulsiones y excitación. Inhalación: El material formulado no es volátil en condiciones normales de almacenamiento y manejo. En caso de incendio el producto genera vapores que son tóxicos y pueden	CATEGORIA III LIGERAMENTE PELIGROSO	El material técnico es extremadamente tóxico para peces, organismos acuáticos y abejas. No aplique el cebo cerca de las fuentes de agua y en días lluviosos. No contamine las aguas con residuos del producto, no lave la ropa contaminada en estanques de peces.	
4	CICATRIZANTE HORMONAL	Clorpirifos (O,O-dietil,O-(3,5,6-tricloro-2- piridinil)-fosforoditioato). Oxicloruro de Cobre. Acido Alfa Naftalenacético (A.N.A.). Ingredientes Aditivos, Adherentes e Impermeabilizantes	SI	SI	Pasta		CLASIFICACION ONU 2902	para proteger heridas causadas voluntaria ó involuntaria mente en el tallo de las plantas arbustivas de interés comercial, tales como cítricos,	Metales alcalinos, amoniaco, oxidantes, peróxidos, ácidos (organicos y minerales), metales, acroleina, acrilonitrilo, entre otras	III MEDIANAMENTE TOXICO	Ojos Puede causar irritación transitoria. - Piel Ninguna. - Ingestión Ligeramente tóxica. - Inhalación Ninguna.	III MEDIANAMENTE TOXICO	es un producto inofensivo y de muy baja o escasa toxicidad para los seres humanos y/o animales, pudiera causar alguna irritación a los ojos, pero ésta es transitoria, no tiene ningún efecto a la piel y es ligeramente tóxico si se ingiere; no tiene ningún efecto por inhalación	

(Firma)

Nombre JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR
Cedula 14.297.525 de Ibagué

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	F35.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA	

INVENTARIO SUSTANCIAS QUÍMICAS

NOMBRE DEL CONTRATISTA / OPERADOR:	**CONTRATAMOS LMA SAS**	**FECHA:**		
LUGAR / SEDE:	Sede La Dorada - Caldas Sede Manizales - Caldas Sede Salamina - Caldas	**ELABORADO POR:**	**JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR**	**JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR**

*La información de las columnas PICTOGRAMA, CLASIFICACIÓN NACIONES UNIDAS -UN. EPPS, RIESGOS PARA LA SALUD, CLASIFICACIÓN TOXICOLOGICA Y RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE , se debe tomar de la información contenida en las hojas de seguridad

+ La información de las columna INCOMPATIBILIDAD, se debe tomar de la matriz de compatibilidad.

N°	NOMBRE COMERCIAL	COMPONENTES QUIMICOS	HOJA DE SEGURIDAD (SI/NO)	FICHA TECNICA (SI/NO)	ESTADO (SÓLIDO/LÍQUIDO/ GASEOSO)	PICTOGRAMA *	CLASIFICACIÓN NACIONES UNIDAS -UN *	USO	INCOMPATIBILIDADES +	EPPS (Elementos de protección personal) *	RIESGOS PARA LA SALUD *	CLASIFICACIÓN TOXICOLOGICA*	RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE *

(Firma)

Nombre JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR
Cedula 14.297.525 de Ibagué

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales relacionadas con la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012[1] y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen, la Política de Tratamiento de Datos Personales, la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se informa lo siguiente:

1. El ICBF actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme lo establecido en la constitución, la Ley, la Política de Tratamiento de Datos Personales, la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, disponible en página web de la entidad.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Comunicación para la correcta ejecución del contrato No. 17003672025 que tiene por objeto "**PRESTAR EL SERVICIO PARA TRATAMIENTOS DE MANEJO SILVICULTURAL PARA LOS INDIVIDUOS FORESTALES DE LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ICBF, Y LA SEDE DEL ICBF REGIONAL CALDAS"**.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el ICBF y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales del ESAP.
6. Mediante la página web de la entidad (www.icbf.gov.co), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. El ICBF garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se suscribe el FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Yo, **LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 14.138.651 expedida en Ibague, en calidad de representante legal de **CONTRATAMOS LMA SAS** con NIT 901253407-8, autorizo expresamente, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en su Política de Tratamiento de Datos

[1] "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"

Personales[2] para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, y en especial, los fines relacionados con su misión y funciones.

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Así mismo, autorizo libre y voluntariamente, de manera expresa e inequívoca al ICBF para que realice la recolección, almacenamiento, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en el ICBF, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad frente a los contratos.

Por lo anterior, el ICBF queda facultado para realizar cuando las necesidades lo ameriten, consultas en los sistemas, bases de datos y/o fuentes de información pública, que dispongan las entidades del Estado o privados que en ejercicio de sus funciones dan fe pública conforme a su misionalidad.

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.icbf.gov.co.

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales o los medios virtuales dispuestos por la entidad[3].

Adicionalmente conforme al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente al Instituto a remitir notificaciones electrónicas al correo

[2] https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_de_tratamiento_de_datos_personales_0.pdf

[3] Correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

electrónico institucional que me llegare asignar el ICBF, una vez inicie la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II y/o en el SIGEP.

Conforme lo manifestado en el estudio previo respecto de la procedencia de la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, autorizo de manera previa, expresa y escrita a que se realice la consulta correspondiente, cuando se configuren las circunstancias descritas en la Ley 1918 de 2018 y el decreto 753 de 2019 o norma que la modifique o sustituya.

Finalmente, Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir de la presente autorización de tratamiento de datos personales, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Cordialmente

LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR
C.C. No. 14.138.651 DE IBAGUE

Nombre del proveedor o futuro contratista:	CONTRATAMOS LMA SAS
Tipo y número de documento futuro contratista:	NIT 901253407-8

CONTRATAMOS LMA SAS

En Cumplimiento de la obligación contractual correspondiente a "*Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato".*

Se certifica mediante la presente que para el contrato N° 17003672025 de fecha 1 de agosto de 2025, se dio cumplimiento a lo establecido en la obligación contractual mencionada anteriormente, realizando principalmente las siguientes actividades:

Información del residuo					Medidas de manejo y disposición final		
Lugar donde se generó el residuo	**Actividad por la cual se generó el residuo**	**Tipo de Residuo (Peligroso / Especial)**	**Descripción del residuo (llantas, escombros, aceites de cocina, luminarias, tóneres, etc.)**	**Cantidad (Kg)**	**Medidas de Manejo**	**Almacenamiento**	**Eliminación y/o Disposición final**
SEDE LA DORADA CALDAS	Tala de árboles	Ramas, hojarasca y madera	Residuo especial	1 Tn	Se realiza repique de ramas y leña con una longitud máxima de 60 cms, dando cumplimiento a lo establecido por las autoridades ambientales del país.	N/A	Se entrega al proveedor de la zona en carro recolector Disposición final
SEDE MANIZALES CALDAS	Poda de árboles	Ramas, hojarasca y madera	Residuo especial	$2m^3$	Se realiza repique de ramas y leña con una longitud máxima de 60 cms, dando cumplimiento a lo establecido por las autoridades ambientales del país.	Se establece punto de acopio, almacenados en lonas, para respectiva recolección y disposición final por parte de proveedor de la zona	Se entrega al proveedor de la zona en carro recolector Disposición final
SEDE SALAMINA CALDAS	Poda y tala de árboles	Ramas, hojarasca y leña	Residuo especial	$5m^3$	Se realiza repique de ramas y leña con una longitud máxima de 60 cms, dando cumplimiento a lo establecido por las autoridades ambientales del país.	Se establece punto de acopio, almacenados en lonas, para respectiva recolección y disposición final por parte de proveedor de la zona	Se entrega al proveedor de la zona en carro recolector Disposición final

Nota 1: Esta certificación se deberá presentar semestralmente.

Nota 2: Anexar registro fotográfico y/o certificados de disposición final si aplica.

Dado en la ciudad de Manizales en el mes de septiembre de 2025

Atentamente,



CONTRATAMOS LMA SAS
Nit 901.253.407-8
LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR
R.L C. C. No. 14.138.651 de Ibagué Tolima

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PRESTAR EL SERVICIO PARA TRATAMIENTOS DE MANEJO SILVICULTURAL PARA LOS INDIVIDUOS FORESTALES DE LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ICBF, Y LA SEDE DEL ICBF REGIONAL CALDAS

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA
MC0102025ICBFCAL

ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. 17003672025

INFORME DE GESTIÓN

IBAGUÉ – TOLIMA

2025

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 OBJETIVO GENERAL 4
2.1 Objetivos Específicos 4
3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 5
4 METODOLOGÍA 6
4.1 Razones de la Poda 6
4.2 Ventajas de la Poda 7
4.3 Poda a Realizar 7
4.4 Tala de Árboles por emergencia: 8
4.5 Personal necesario para Actividades 8
4.6 Itinerario de Actividades Pre operacionales 9
5 RELACIÓN DE INDIVIDUOS INTERVENIDOS 10
6 EJECUCION 11
6.1 Charla Técnica en Actividades de silvicultura y Seguridad Salud en el Trabajo 11
6.2 Desinfección de Herramienta 11
6.3 Ahuyentamiento de Fauna 12
6.4 Proceso de las Podas y talas 12
6.5 Herramientas Utilizadas 12
6.6 Delimitación del Área 13
6.7 Inspección de Seguridad y Salud en Trabajo 13
6.8 Disposición final de los Residuos Vegetales 14
6.9 Relación de cumplimiento a obligaciones por parte del contratista 14
6.10 Eficiencia, Calidad y Cumplimiento 17
7 RECOMENDACIONES TÉCNICAS 18
7.1 Registro Fotográfico de actividades 19

1 INTRODUCCIÓN

El ICBF, en la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Programa de Manejo de Zonas Verdes, requirió contratar el servicio para el tratamiento silvicultural de los diferentes individuos forestales que se encuentran ubicados en los inmuebles de propiedad del ICBF Regional Caldas.

En lo que concierne al manejo de individuos forestales, es importante precisar que, en la vigencia actual se espera implementar las acciones necesarias para contar con especies forestales en condiciones físicas, sanitarias y de nutrición adecuadas, que conduzcan al cumplimiento de las obligaciones de saneamiento ambiental de los diferentes inmuebles de propiedad del ICBF Regional Caldas, y que minimice cualquier riesgo, daño o perjuicio que pueda causarse tanto al personal, usuarios e infraestructura; esto, por el inadecuado distanciamiento de los árboles con las construcciones vecinas.

Ahora bien, dado que la intervención de poda o tala de algunos individuos forestales requiere previa autorización por parte de la autoridad ambiental competente, el 6 de febrero de 2025 el ICBF mediante oficio con radicado No. 20253740000009681 solicitó ab CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS — CORPOCALDAS — la realización de una visita técnica, con el fin de identificar, definir e implementar las acciones necesarias sobre los individuos forestales y conocer si se requerían permisos y/o autorizaciones ambientales 'para las diferentes intervenciones. En atención a la solicitud de la referencia, mediante documento con radicado NO. 2025-11-00009777 de fecha del 20 de marzo de 2025 la Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas de la entidad ambiental competente CORPOCALDAS, informaron que se realizó la visita técnica a los predios del ICBF ubicados en los municipios de Manizales, Salamina y la Dorada todos en el departamento de Caldas, en donde se evaluaron las especies frutales y ornamentales existentes en los predios objeto de intervención, y que, los resultados de estas visitas se encuentran consignados en los informes técnicos 2025-11-00005567, 2025-11-00007828 y 2025-1100006423 que se anexaran a este documento y harán parte integral del mismo.

Aunado lo anterior, se obtuvo concepto técnico favorable para la tala, poda y manejo silvicultural de los individuos forestales, informando además que, no se requiere ningún permiso o autorización especial para los individuos forestales ubicados en los inmuebles objetos de intervención.

Por lo anterior, el ICBF Regional Caldas de acuerdo con la necesidad planteada a través del Grupo Administrativo, requiere contratar el servicio de tratamiento silvicultural de individuos forestales, con el fin de garantizar la implementación de medidas que mitiguen los riesgos que actualmente generan los árboles por altura y frondosidad. Además, por el inadecuado distanciamiento de los árboles con las construcciones vecinas.

2 OBJETIVO GENERAL

Garantizar la implementación del tratamiento silvicultural de los individuos forestales ubicados en los inmuebles de propiedad del ICBF Regional Caldas (La Dorada – Manizales – Salamina), como parte del Plan de Gestión Ambiental y el Programa de Manejo de Zonas Verdes, con el fin de mejorar sus condiciones físicas, sanitarias y nutricionales, y mitigar los riesgos asociados a su altura, frondosidad y proximidad a las construcciones vecinas.

2.1 Objetivos Específicos

- Ejecutar acciones de poda, tala y manejo silvicultural que permitan mantener las especies forestales en condiciones óptimas sanitarias, estructura y nutrición.
- Reducir los riesgos físicos y ambientales que representan los árboles por su altura y frondosidad, especialmente aquellos ubicados cerca de edificaciones, usuarios e infraestructura institucional.
- Cumplir con las obligaciones de saneamiento ambiental establecidas para los inmuebles del ICBF Regional Caldas, en concordancia con los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental.
- Coordinar y documentar las intervenciones silviculturales conforme a los conceptos técnicos emitidos por la autoridad ambiental competente (CORPOCALDAS), asegurando que no se requieran permisos adicionales para las acciones autorizadas.
- Garantizar la ejecución del servicio contratado dentro de los términos establecidos, cumpliendo con los plazos, condiciones técnicas y administrativas definidas por el Grupo Administrativo del ICBF Regional Caldas.

3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se llevó a cabo en tres (3) municipios del departamento de Caldas, los cuales cuentan con predios adscritos al ICBF REGIONAL CALDAS.



Municipios de intervención predios del ICBF regional Caldas

4 METODOLOGÍA

Para el presente proyecto se desarrolla una metodología de trabajo muy básicas con el fin de llevar de manera eficaz y ágil el trabajo de intervención silvicultural que para este aplica poda y tala de árboles. El procedimiento a realizar a cada uno de los individuos arbóreos, el cual se caracteriza como estándar para nuestra empresa y es aprobado por cualquier entidad reguladora ambiental departamental se presenta a continuación:



Antes de describir cada una de estas fases del proceso, es necesario dar a conocer conceptos básicos para un mejor entendimiento del presente informe.

La poda es la tala selectiva de las partes del árbol que alberga un propósito definido. Normalmente se podan las ramas y las raíces, pero hay otras prácticas parecidas en hojas, flores y frutos.

La finalidad de la poda es tener árboles fuertes, sanos y atractivos. Estos objetivos se pueden alcanzar sabiendo cómo, cuándo y por qué podar, con solo seguir algunos principios muy sencillos. En resumen, la poda es una combinación de arte con técnica que está basada en el conocimiento biológico del árbol y se lleva a cabo por las cinco razones siguientes: seguridad, saneamiento, estética, producción y calidad. Hay que tener en cuenta que la relevancia de cada una de las razones anteriores está distribuida de mayor a menor prioridad. Dicho esto, la mayor prioridad se da a la poda de seguridad, después a la de saneamiento y al final a las otras tres. Aun así, se deben tener en cuenta cada una de ellas según el tipo de trabajo que queremos realizar.

4.1 Razones de la Poda

Las principales razones para podar árboles que han sido mencionadas anteriormente tienen unas características específicas. Después de ordenarlas según su prioridad es necesaria conocer la intención u objetivo de cada una, por eso es conveniente hacer una descripción de cada una de ellas para obtener una visión más generalizada y detallada de las distintas razones para podar.

Poda por seguridad: Este tipo de poda es la más común en el arbolado urbano y puede reducirse considerablemente con buenas prácticas de plantación del árbol. Se debe saber que este tipo de poda ha de ser llevada a cabo teniendo un buen conocimiento sobre la ejecución de la misma actividad. A veces, una poda excesiva es necesaria para minimizar riesgos, lo que puede darte la oportunidad de salvarle la vida a un árbol dañado y evitar que se desplomen algunas ramas provocando daños a la comunidad y/o infraestructura que se encuentre a la redonda del individuo arbóreo.

Poda por razones de salud: Esta implica razones como bien remover la madera enferma o plagada de insectos, el adelgazamiento de la copa para mejorar la ventilación, disminuir problemas de plagas u otras razones relacionadas con la salud de la planta. La mayor utilidad de la poda es estimular el desarrollo de una estructura corpulenta en los árboles y disminuir la probabilidad de que los dañen las inclemencias del tiempo. Podar las ramas rotas o dañadas ayuda a curar las heridas provocadas

a los árboles para que posteriormente pueda gozar de una buena salud la cual será apreciable en poco tiempo. Las podas de saneamiento o sanitarias tienen como objetivo el vigorizar la copa del árbol al eliminar la carga que tiene, por mantener ramas inutilizadas.

Por razones de estética: Esta intenta mejorar las características naturales de los árboles e incentivar la producción floral. La poda para mejorar la estructura es especialmente eficaz con árboles de crecimiento abierto, que pierden muy poco follaje de manera espontánea. La poda estética o artística se practica en árboles y arbustos públicos y privados. La apariencia del árbol es el objetivo de esta poda, no solo individual sino colectivo, determinará el cuadro artístico del podador paisajista a la vez que marcará un determinado tipo de paisaje para la vista de los demás.

Poda de producción: Las podas de producción están enfocadas particularmente a los frutales. Sin embargo, también se usan para estimular la floración y generación de brotes vegetativos. Es muy importante conocer bien esta técnica ya que ayudará a obtener más beneficios al trabajador que quiera mejorar la productividad de sus árboles.

Poda de calidad: Estas se enfocan a la madera, especialmente en árboles forestales, y en particular a la calidad del trozo de madera que podemos obtener de un árbol. Cuánto más alta sea la calidad de la madera más probabilidades tendrás de obtener un buen resultado de tu poda, objetivo principal del trabajador.

4.2 Ventajas de la Poda

Las ventajas de la poda bien ejecutada traen muchos beneficios al árbol y al trabajador, tales como: control de su tamaño, reducir los riesgos a transeúntes y sus bienes, mejorar su apariencia, mejorar la estructura y arquitectura de la copa, incrementar el paso de la luz y el aire a través de la copa, estimular la floración y fructificación, incrementar el valor del árbol y de sus productos, suprimir focos de infección de plagas, disminuir los costes de la cosecha en frutales, etcétera.

Por lo tanto, es importante conocer las ventajas ya que el trabajo debe tener un objetivo y éste una recompensa.

En conclusión, favorecer una cicatrización rápida y total al árbol y evitar al máximo la infección y la pudrición interna de los tejidos del árbol serían dos de las razones más importantes para la poda. Por otra parte, encontraríamos las otras ventajas como eliminar los chupones, eliminar las ramas mal situadas, permitir la formación del árbol, conseguir que la copa del árbol se adapte a las necesidades, mejorar la producción tanto del fruto como la madera y en definitiva ayudar a desparasitar, desinfectar y eliminar las ramas deterioradas o muertas.

Una vez se haya analizado la razón de llevar acabo esta actividad silvicultural de poda, se debe determinar qué tipo de poda se deberá llevar a cabo con base a la necesidad que así requiera el individuo arbóreo.

4.3 Poda a Realizar

Se verificará en campo cuál de las siguientes técnicas es la más apropiada para realizar la poda; las principales podas que se realizan en los árboles adultos son de formación, de mantenimiento y de seguridad, cada una de ellas con objetivos y grados de intervención diferentes, como se describe a continuación:

- ✓ ***Poda de Formación:*** Se realiza durante los primeros años tras la plantación con el objetivo de conducir el árbol para obtener una estructura de ramas principalmente fuertes y bien distribuidas y con el objetivo de situar la copa a cierta altura del suelo. Si no se hiciera poda de formación y se dejara al árbol totalmente libre, seguramente tendría un aspecto poco

ornamental o salvaje y eso en la mayoría de los casos no conviene. Según la especie que requiera este tipo de poda, así mismo se diagnosticara la cantidad repetitiva de la misma.

- ✓ ***Poda de Mantenimiento:*** Una vez el árbol bien formado, es decir, con la copa a una cierta altura y con sus ramas estructurales principales y secundarias correspondientes, habrá que hacer poda de mantenimiento durante toda la vida del ejemplar. En árboles ornamentales no es imprescindible cada año, sino cada 2 o 3, en frutales si se debe hacer anualmente. La Poda de Mantenimiento consiste en dar un repaso para eliminar elementos indeseables tales como: ramas muertas, quebradas o enfermas, tocones, rebrotes que salen de la base del árbol o del suelo, chupones: algunas ramas que se entrecruzan o se rozan, ramas que tocan cables eléctricos o edificios o que dificultan el paso de personas o vehículos, ramas con riesgo de rotura, en algunos árboles, se poda para evitar las flores o frutos.

En la poda de mantenimiento también entran estas 3 técnicas:

- ✓ ***Aclareo de ramas:*** Consiste en descargar el ramaje la copa para que gane transparencia. Con los años se forman copas enmarañadas que impiden que entre la luz y las ramas del interior se secan. Gracias al aclareo de ramas damos más luz al interior y a las ramas más bajas sin modificar el volumen del árbol. Hay que evitar un aclareo excesivo por que quitar de golpe gran cantidad de hojas es un golpe duro para el árbol. Si necesitas aclarar mucho, hazlo por fases, en varios años sucesivos. Esta técnica es básica cuando se intervienen árboles que se encuentran con cercanía a las estructuras y a las líneas de transmisión.

- ✓ ***Reducción de copa:*** Consiste en eliminar las ramas del tercio superior del árbol donde se encuentran la mayoría de las ramas con crecimiento apical. Para esta técnica se pueden entresacar las ramas para que el árbol no pierda su estructura y queden ramas tira savia.

- ✓ ***Podas excepcionales:*** Esta técnica consiste en reducir drásticamente el volumen de la copa de los árboles empleando motosierra, principalmente cuando se presentan acercamientos a las redes eléctricas y/o construcciones.

4.4 Tala de árboles por emergencia:

Esta intervención silvicultural se debe llevar a cabo una vez sea valorado el individuo por el profesional y cuente con visto bueno por parte de la autoridad ambiental, ya que son árboles que requieren de intervención inmediata toda vez que obstaculiza y/o presenta una amenaza de riesgo alta para la comunidad o para la infraestructura colindante.

4.5 Personal necesario para Actividades

Para el desarrollo de esta actividad fue necesario personal capacitado e idóneo con experiencia en la realización de las actividades correspondientes a cada uno de sus roles establecidos por nuestra empresa CONTRATAMOS LMA SAS, por lo que a continuación se relaciona la conformación de equipo de trabajo:

CARGO	CANTIDAD
Ingeniero Forestal	1
Coordinador de alturas	1
Operario de alturas	1
Operario de piso	1
Auxiliares de piso	2

En la actividad de recolección y disposición final de residuos vegetales dejados por el desarrollo de esta actividad, se realiza con todos los operarios, excluyendo ingeniero forestal bajo la supervisión coordinador de alturas.

4.6 Itinerario de Actividades Pre operacionales

Nuestra empresa cuenta con un procedimiento pre operacional para el desarrollo de actividades silviculturales, los cuales son de carácter obligatorio para la seguridad del personal a cargo del contratista como para la seguridad de la parte contratante e infraestructura, detallando a continuación estas:

- Realizar las respectivas charlas técnicas a cada uno de los integrantes del equipo de trabajo por parte del ingeniero forestal a cargo del proyecto, por otro lado, formalizar charla en seguridad y salud en el trabajo por parte de coordinador de alturas y/o SISO.
- Verificar el buen uso de los elementos de protección personal EPP por parte de la coordinadora de alturas del proyecto; es importante que cualquiera que sea el elemento que no cumpla con la calidad y condiciones técnicas apropiadas, será reemplazado por un elemento que de cabalidad al cumplimiento de la norma técnica y seguridad al colaborador.

- Las herramientas deberán contar con inspección preoperacional y este control lo llevara a cabo la coordinadora de alturas SISO, verificando se encuentren en óptimas condiciones mecánicas que no lleguen afectar al mismo operario como al personal que se encuentre dentro del área restringida de trabajo. Además de esto, que no llegue a generar contratiempos en la ejecución del proyecto por falla mecánica.

- Se realiza delimitación del área correspondiente al individuo a intervenir, se inspecciona accesorios que se encuentren dentro del área restringida como lámparas, tejados y demás componentes de infraestructura, con el fin de corroborar todo se encuentre en perfectas condiciones y/o en su defecto dejar evidencias fotográficas y dar anuncio a supervisor del proyecto.

5 RELACIÓN DE INDIVIDUOS INTERVENIDOS

En el siguiente recuadro se relacionan las especies intervenidas con sus respectivos nombres comunes, nombres científicos y el tipo de intervención silvicultural llevada a cabo, se anexa registro fotográfico de la actividad por cada uno de los individuos arbóreos intervenidos antes, durante y después.

MUNICIPIO LA DORADA - CALDAS			
ÍTEM	**NOMBRE COMÚN**	**NOMBRE CIENTÍFICO**	**INTERVENCIÓN**
1	Mango	*Mangifera indica*	Tala
2	Totumo	*Crescentia cujete*	Tala
3	Neem	*Azaradichta indica*	Tala
4	Matarratón	*Gliricidia sepium*	Tala

MUNICIPIO MANIZALES - CALDAS			
ÍTEM	**NOMBRE COMÚN**	**NOMBRE CIENTÍFICO**	**INTERVENCIÓN**
1	Palma payanesa	*Archontophoenix cunninghamiana*	Poda fitosanitaria y fertilización edáfica
2	Palma payanesa	*Archontophoenix cunninghamiana*	Poda fitosanitaria y fertilización edáfica
3	Palma payanesa	*Archontophoenix cunninghamiana*	Poda fitosanitaria y fertilización edáfica
4	Palma areca	*Dypsis lutescens*	Poda fitosanitaria y fertilización edáfica
5	Dracaena	*Dracaena reflexa var. Angustifolia*	Poda fitosanitaria y fertilización edáfica
6	Pino libro	*Thuja orientalis*	Poda fitosanitaria y fertilización edáfica
7	Palma areca	*Dypsis lutescens*	Poda fitosanitaria y fertilización edáfica
8	Schefflera	*Schefflera arboricola*	Poda fitosanitaria y fertilización edáfica

MUNICIPIO SALAMINA - CALDAS			
ÍTEM	**NOMBRE COMÚN**	**NOMBRE CIENTÍFICO**	**INTERVENCIÓN**
1	Castaño	*Pachira speciosa*	Poda sanitaria y fertilización edáfica
2	Aguacate	*Persea americana*	Poda sanitaria y fertilización edáfica
3	Lima	*Citrus x aurantiifolia*	Fertilización edáfica
4	Caballero de la noche	*Cestrum tomentosum*	Poda sanitaria y fertilización edáfica
5	Fucsia	*Fuchsia*	Poda sanitaria y fertilización edáfica
6	Limón mandarina	*Citrus x taitensis*	Tala
7	Matarratón	*Gliricidia sepium*	Poda sanitaria y fertilización edáfica

CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Sede La Dorada - Caldas	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Intervenciones silviculturales	Unidad	4
Sede Manizales - Caldas	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Intervenciones silviculturales y mantenimientos	Unidad	8
Sede Salamina - Caldas	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Intervenciones silviculturales y mantenimientos	Unidad	7
TOTAL DE INDIVIDUOS INTERVENIDOS	**Unidad**	**19**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA				
ÍTEM	ACTIVIDAD	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCTT).	X		Se realizan actividades con base a lineamientos definidos en ficha técnica.
2	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, elaborar con el supervisor del contrato el plan de trabajo, el cual deberá determinar la fecha y hora exacta en que se van a realizar las actividades objeto del contrato.	x		Se remite cronograma dentro de los términos y se establecen horas de trabajo junto con supervisor del contrato.
3	Previo a la ejecución de actividades, el contratista deberá informar a los vecinos acerca de las actividades a realizar en los inmuebles, con el fin de prevenir molestias o malentendidos por las actividades que se realizarán. Para este caso, deberán entregar el soporte de la socialización y/o registro fotográfico.	x		Debido a que las intervenciones se realizaron en predio privado, no se requirió de socialización.
4	Identificar mediante un uniforme o carné a los empleados que prestarán el servicio, adicionalmente, deberán portar siempre el sticker de identificación que entrega el ICBF a los visitantes y contratistas ocasionales mientras se encuentran en las instalaciones del ICBF.	x		El personal de la firma contratista se encuentra debidamente identificado.
5	El personal a cargo del CONTRATISTA, que ejecute las labores, deberá atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.	x		Se atiende protocolo de seguridad por parte de la vigilancia en cada una de las sedes intervenidas.
6	Garantizar que las personas que realicen el tratamiento a los individuos forestales utilicen los elementos de protección personal (EPP). Además, no se podrá ingerir alimentos, ni fumar durante el proceso. En el sitio de desarrollo de actividades, solamente deben estar presentes las personas que ejecutarán el contrato.	x		El personal contratista siempre realiza sus actividades con EPP de acuerdo a la actividad a realizar.
7	El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato, teniendo en cuenta la documentación suministrada por el ICBF mediante los informes técnicos 2025-11-00005567, 2025-11-00007828 y 2025-I1- 00006423, donde refiere las orientaciones técnicas de manejo para las actividades a ejecutar, dichos informes hacen parte integral de la presente ficha de condiciones técnicas y del proceso contractual.	x		Se tuvo en cuenta documentación relacionada con el contrato como ficha técnica y demás que relacionan las actividades y procedimientos a realizar en cada una de las sedes a intervenir.
8	El contratista previo al desarrollo de las intervenciones, deberán identificar si hay nidos activos de aves, mamíferos u otras especies de fauna silvestre. En cuyo caso se deberá suspender la actividad de manejo silvícola hasta tanto las crías abandonen el nido. Adicionalmente, antes de proceder deberán ahuyentar y/o reubicar la fauna y la vegetación asociada a los árboles a intervenir.	x		Se realiza inspección visual y ahuyentamiento de fauna, que para las intervenciones no se presencio fauna en los individuos intervenidos.
9	Por ningún motivo está permitida la cacería o tenencia de especies de fauna silvestre, en caso de presentarse algún caso relacionado, deberá informar de manera inmediata a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS - para darle el manejo adecuado y realizar las actuaciones pertinentes del caso.	x		No hubo presencia de fauna silvestre en las intervenciones.
10	En caso de ser necesario, el contratista deberá gestionar ante las entidades competentes la suspensión del flujo de energía eléctrica y/o el control del tránsito peatonal y/o plan de manejo de tráfico, previo a las actividades de manejo de los árboles a fin de evitar accidentes.	x		No se requirió de corte de energía para intervenir individuos arbóreos.
11	Las actividades deberán realizarse siguiendo las normas de seguridad (el área será debidamente aislada, demarcada y despejada), con el personal entrenado y capacitado, con los elementos de protección personal adecuados y herramientas apropiadas en buen estado de funcionamiento y con el mayor cuidado y respeto por el medio ambiente.	x		Se limita áreas de intervenciones por medio de cinta de seguridad, actividad que se llevo a cabo por coordinador de alturas.
12	El contratista deberá realizar las actividades a todo costo, con su propio personal, insumos, equipos y herramientas que se requieran para la eficaz prestación del servicio, teniendo en cuenta los criterios y protocolos de intervención silvicultural y fitosanitaria definidos en la Ficha de Condiciones Técnicas, así como los conceptos emitidos por la autoridad ambiental, los cuales hacen parte integral del presente proceso de contratación.	x		Todos los costos que se llevaron a cabo, fueron asumidos por la firma contratista.

13	Para el manejo silvicultural de tala, el contratista deberá realizar inspección del árbol y el área a intervenir con el fin de identificar posibles riesgos que puedan causar accidentes en la labor de tala, como: cercanía a infraestructuras, interferencia con redes, presencia de pudriciones y ramas secas que puedan caer súbitamente, identificación de zonas de anclaje para el caso de los árboles que requieran trabajo en alturas etc.	x		Se realiza inspección visual de área donde se encuentra individuo para tala, identificando riesgos que puedan presentarse en la actividad. No hubo complicaciones o riesgo alguno en la intervención.
14	Para el manejo silvicultural de tala, una vez el contratista haya realizado la inspección del árbol y el área a intervenir, deberá realizar el cerramiento del área con el fin de restringir el paso al lugar en donde se va a ejecutar la tala del árbol.	x		Se limita áreas de intervenciones por medio de cinta de seguridad, actividad que se llevó a cabo por coordinador de alturas.
15	Aplicar productos cicatrizantes sobre los cortes realizados, con el fin de evitar problemas fitosanitarios que puedan causar un deterioro del árbol intervenido.	x		Se realizan cortes técnicos a individuos arbóreos podados y se aplica producto cicatrizante.
16	Los residuos obtenidos deberán ser repicados y esparcidos en un sitio adecuado para promover su descomposición; por ningún motivo deberán ser dispuestos al interior de bosques o en los cuerpos de agua. En caso tal de que la cantidad de residuos generados superen la capacidad de descomposición en el sitio, los residuos resultantes de la labor deben ser dispuestos de manera apropiada por la E.S.P. de cada Municipio.	x		Se realiza repique de residuos para descomposición dejados por poda y los residuos dejados por tala se hace disposición final en punto autorizado por autoridad ambiental.
17	El contratista deberá dejar limpias todas las áreas que haya intervenido y gestionar la disposición final de los residuos vegetales generados en las intervenciones, presentando el certificado de disposición final y/o acta de entrega con registro fotográfico de la disposición de estos. Los productos obtenidos NO podrán ser comercializados.	x		Se entregan todas las sedes intervenidas en orden y aseadas.
18	Se prohíbe totalmente la quema de residuos o sobrantes de las intervenciones ejecutadas.	x		Se da cumplimiento a esta obligación, no se expone el contratista a quema de residuos
19	El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos que se generen por la prestación del servicio como lo son el transporte de personal, herramientas, insumos, materiales, la disposición final de los residuos generados, así como la mano de obra que sea necesaria.	x		Todos los costos fueron asumidos por la firma contratista para la correcta ejecución del contrato.
20	Dejar en cada intervención un acta de visita y/o informe técnico, donde se evidencie las actividades realizadas, recomendaciones y registros fotográficos.	x		En el presente informe se dejan recomendaciones a tener en cuenta para la conservación de individuos.
21	Entregar en medio físico y magnético un (01) informe final con registro fotográfico, en el cual se consigne todas las actividades ejecutadas para dar cumplimiento al objeto del contrato. Adicionalmente, deberán presentar los anexos generados en la ejecución del contrato, conclusiones y recomendaciones.	x		El presente informe se deja evidencia de actividades desarrolladas.
22	El contratista deberá concertar con el supervisor del contrato cualquier cambio o imprevisto que se presente dentro de la ejecución del contrato.	x		Se tuvo buena comunicación con la supervisión del contrato, atendiendo imprevistos que llegaran a verse en ejecucion.
23	Toda la documentación generada durante la ejecución del contrato deberá ser allegada a la entidad en medio físico y magnético.	x		Se da cumplimiento a esta obligacion
24	Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	x		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA				
ÍTEM	ACTIVIDAD	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Para el Eje de Gestión de Calidad:				
1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	x		El personal que ejecuta actividades cuenta con los requisitos técnicos para el presente contrato.

Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:				
1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	x		Se cuenta con el personal y es evaluación por la entidad en etapa contractual.
2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	x		Se remite documentación a la entidad.
3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	x		Se realizan inducciones y se remite copia de formatos a la entidad.
4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	x		Cada uno de los colaboradores cuentan con sus EPP para la labor encomendada.
5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	x		Se remite a la entidad para su conocimiento en etapa contractual
6	Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral - ATEL del personal a cargo del contratista reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato.	x		No se presento accidente laboral alguna en el transcurso de la ejecución del contrato.
7	Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	x		Los trabajos en alturas se realizaron con base a la normatividad vigente y procedimientos seguros establecidos por la firma contratista.
8	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	x		Se remitió a la entidad en la parte contractual.
Para el Eje de Gestión Ambiental:				
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	x		Se da cumplimiento
2	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	x		Se da cumplimiento
3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	x		Se da cumplimiento a la obligación.
4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	x		Los productos aplicados no fueron agotados en la entidad, por lo que la firma contratista cuenta con protocolo de almacenamiento y disposición final en puntos autorizados en la ciudad de Ibagué una vez se agote el producto.
Para el eje de seguridad de la información:				
1	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	x		Se remite a la entidad en términos de parte contractual.
2	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	x		Se remite a la entidad en términos de parte contractual.

6.10 Eficiencia, Calidad y Cumplimiento

CONTRATAMOS LMA SAS, realizo actividades sin presentar inconveniente alguno, siempre brindando el mejor servicio a nuestros clientes y satisfacción en el cumplimiento de los trabajos solicitados por parte de la Alcaldía Municipal.

Se procedió a realizar trabajos de poda, tala y fertilización de individuos arbóreos, bajo los parámetros profesionales para esta labor y contando con el personal idóneo ejecutando esta actividad sin novedad alguna.

Se realizo repique de residuos vegetales con una longitud no mayor a 60 cms, con el fin de aprovechar en lo máximo el volumen para un cargue y descargue de estos residuos de manera eficaz y eficiente.

Se entrega el área de trabajo aseada y con visto bueno por parte del supervisor del proyecto y/o encargado del proceso.

Dentro del registro fotográfico anexo se pueden evidenciar cada uno de los procesos de ejecución mencionados anteriormente, con el fin que la entidad tenga claridad y seguridad del trabajo realizado por nuestra empresa.

7 RECOMENDACIONES TÉCNICAS

- Para los árboles que fueron intervenidos por poda, se sugiere hacer seguimiento a los mismo en el desarrollo de su copa, con el motivo de evitar abundancia de la misma y que pueda causar daños a la comunidad y/o infraestructura de la institución.

- Realizar plateos constantes en los individuos arbóreos que se han intervenido con fertilización. Este plateo puede ser a medida de un metro de diámetro sobre el fuste el árbol, para que de esta manera se pueda contar con un mejor desarrollo de la raíz.

- Se sugiere a todos los individuos con los que cuenta la institución, realizar fertilización por método Drech; esto con el fin de mejorar el aspecto físico y fitosanitario de cada uno de árboles de las diferentes zonas con las que cuenta el ICBF regional CALDAS.

- Realizar en periodo anual, fumigación al suelo de las especies intervenidas, utilizando producto fungicida sistémico, esta intervención se recomienda realizar al suelo, con el fin de evitar deterioro en la raíz o mal formación de esta, y se muestre en buenas condiciones fitosanitarias y físicas el individuo.

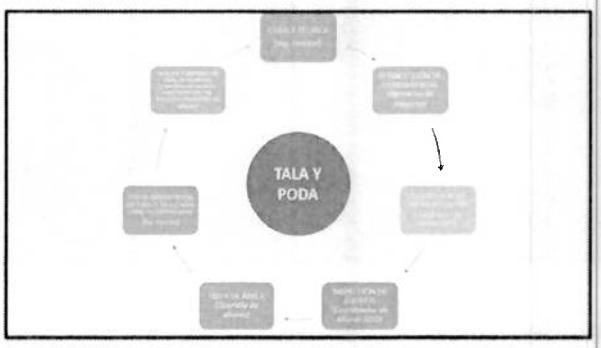
- Atender las recomendaciones de intervención por parte del Manual de Podas con el que cuente la institución y lo más importante, tener en cuenta cronograma de intervención, con el fin de atender el respectivo mantenimiento para cada uno de los individuos arbóreos.

JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR
INGENIERO FORESTAL
CONTRATAMOS LMA SAS

LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATAMOS LMA SAS

6 EJECUCION

Para la ejecución del presente proyecto se ha contado con la supervisión designada por parte de la entidad contratante del ICBF regional Caldas, para dar cabalidad de calidad y cumplimiento de los trabajos realizados en la intervención de los individuos arbóreos solicitados por parte del contratante.



Flujograma actividad de Tala y Podas

6.1 Charla Técnica en Actividades de silvicultura y Seguridad Salud en el Trabajo

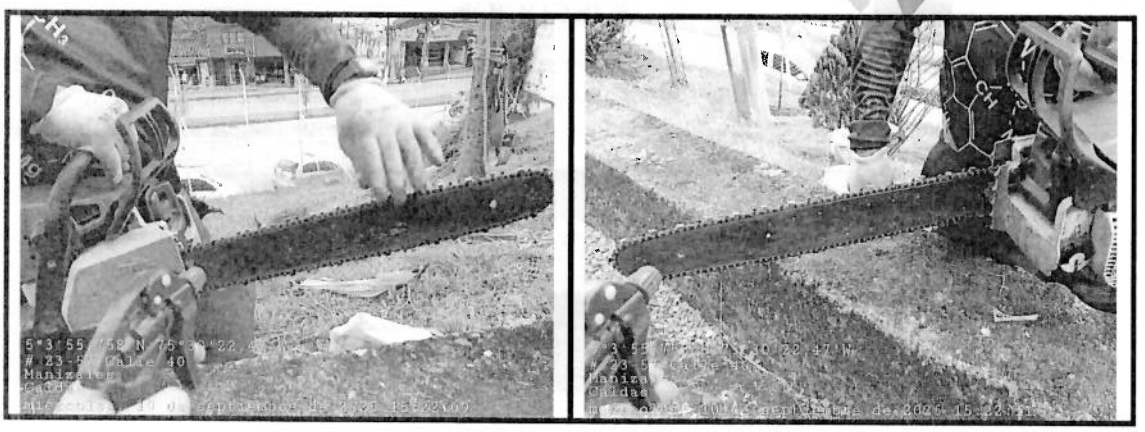
Nuestro colaboradores realizaron día a día charlas técnicas las cuales se realizaron por el ingeniero forestal y coordinadora de alturas de nuestra empresa. Se realizaron actividades de calentamiento físico, se realiza repaso de normas de seguridad que conlleva el desarrollo de la actividad programada y el uso permanente de elementos de protección personal EPP, se diligencian documentos respectivos que hacen parte de nuestro SG-SST y de los cuales se anexan en el presente informe para conocimiento de los mismos.

En cuanto a las charlas técnicas llevadas a cabo, se informa a los colaboradores por parte del ingeniero forestal los lineamientos obligatorios de los cuales se deben tener en cuenta para estas actividades de silvicultura como son las podas tales como desinfección de herramienta, ahuyentamiento de fauna, cortes limpios en la intervención, cicatrización de cortes realizados.



6.2 Desinfección de Herramienta

Este proceso es importante para las actividades de poda, ya que dentro del proyecto se apreciaron individuos arbóreos que presentan enfermedad, por lo que es de carácter obligatorio antes de intervenir cada uno de los individuos realizar esta actividad; esta se lleva a cabo con solución de Yodo con porcentaje de concentración al 2% y deberá aplicarse a todas las herramientas que se utilizan en el individuo a intervenir.



6.3 Ahuyentamiento de Fauna

Esta actividad se llevó a cabo una vez desinfectada la herramienta, se realiza sonido con motosierras, con el fin de verificar presencia de aves y/o fauna silvestre; en vista que no se evidencia ninguno de los anteriores, una vez el operario de alturas se encuentra trepado en el árbol, realiza inspección visual para cerciorarse presencia de fauna. Para las sedes intervenidas no se encontró fauna en ninguno de los individuos intervenidos.



6.4 Proceso de las Podas y talas

Dentro del marco del proyecto, se llevaron a cabo intervenciones de alto riesgo, encontrándose individuos cercanos a infraestructura de la entidad, por lo que fue conveniente realizar las podas y talas de manera controlada, evitando que los cortes realizados tuvieran caída libre y que pudieran realizar daños físicos a la misma. Para los árboles que se encontraban rodeados de césped, se utilizó cortes a caída libre, sin afectar flora que llegase a presentarse dentro del área de intervención.

6.5 Herramientas Utilizadas

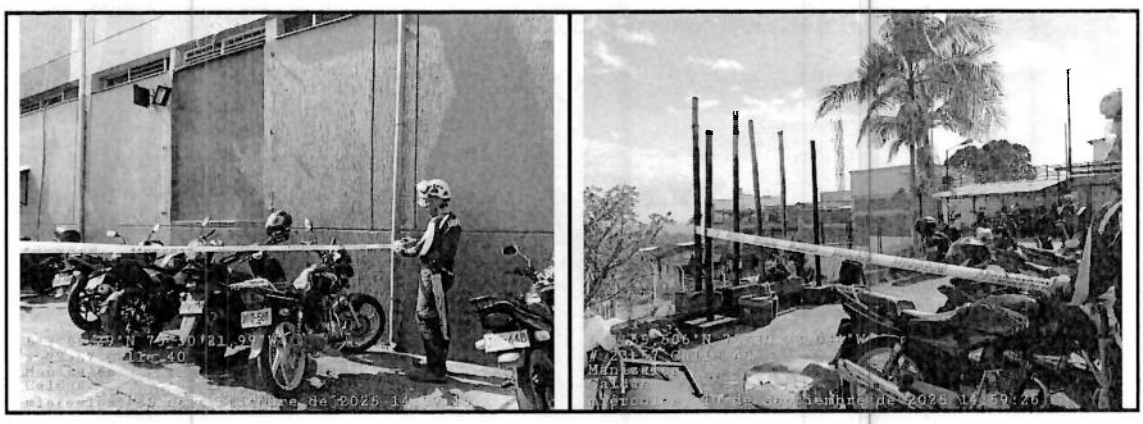
Para este tipo de trabajos, la herramienta a utilizar fue de vital importancia, ya que además de realizar un trabajo de calidad se pueden obtener mejores resultados en rendimiento y tiempo, por lo que nuestra empresa ha realizado las actividades y según su necesidad la siguiente herramienta, la cual especificaremos de manera general:

- Motosierra MS170 Sthill
- Motosierra MS250 Sthill
- Motosierra MS382 Sthill
- Motosierra MS660 Sthill
- Motosierra telescópica HT105 Sthill
- Machetes
- Pértiga
- Limas para afilar cadenas de motosierras
- Limas para afilar machetes
- Arnés Certificado
- Línea de vida certificada
- Eslinga
- Manilas de alto calibre

Cabe mencionar que estas herramientas fueron inspeccionadas por nuestro coordinador de alturas y cada uno de los operarios, con el fin de garantizar las óptimas condiciones de su funcionamiento y no llegase a presentar imprevistos por falla mecánica.

6.6 Delimitación del Área

En Cada una de las intervenciones se procede a delimitar área con cinta de seguridad con el fin que los transeúntes de las sedes donde se llevaron a cabo las labores, transiten por el área de intervención y de esta manera brindamos seguridad de cualquier daño físico que se pueda presentar a la comunidad. Esta actividad se realizó para cada uno de los individuos arbóreos intervenidos en sus sedes propuestas en el proyecto, dando cumplimiento al protocolo establecido en nuestro SG-SST.



6.7 Inspección de Seguridad y Salud en Trabajo

Por parte de nuestro coordinador de alturas, se realiza seguimiento antes, durante y después de los elementos de protección personal EPP, para que el personal porte adecuadamente los mismos y realice sus labores seguras para su bienestar y el cumplimiento de la normatividad dada por el cliente como la que se establece a nivel Nacional.



6.8 Disposición final de los Residuos Vegetales

Esta actividad en cada uno de los proyectos ejecutados por nuestra empresa es de vital importancia y carácter obligatorio, por lo tanto, para cada uno de los municipios en los cuales se contó con intervención, se realizó disposición final con proveedores de la zona y los cuales se relacionan a continuación:

- La recolección llevada a cabo para el municipio de la Dorada (Caldas), se realizó con la empresa BIOGER SAS ESP con NIT 806006669-8.



- La recolección llevada a cabo para el municipio de Manizales (Caldas) se llevó a cabo por medio de coordinador encargado de la zonal centro, quien hace disposición final a la empresa encargada de la misma.

- La recolección llevada a cabo para el municipio de Salamina (Caldas) se llevó a cabo por medio de coordinador encargado de la zonal norte, quien hace disposición final a la empresa encargada de la misma.

6.9 Relación de cumplimiento a obligaciones por parte del contratista

A continuación, se relaciona las obligaciones establecidas por la entidad, dentro del marco contractual, donde se mencionan el cumplimiento de estas:

7.1 Registro Fotográfico de actividades

SEDE LA DORADA

Árbol # 1 **Nombre:** Mango **Intervención** Tala **Sede** La Dorada






Árbol # 2 **Nombre:** Matarratón **Intervención** Tala **Sede** La Dorada



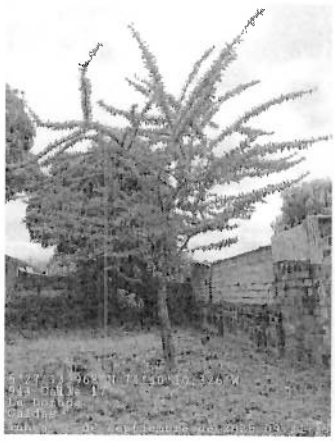



Árbol # 3 **Nombre:** Neem **Intervención** Tala **Sede** La Dorada






Árbol # 4 **Nombre:** Totumo **Intervención** Tala **Sede** La Dorada






SEDE MANIZALES

Árbol # 1 **Nombre:** Sheflerra **Intervención** Poda sanitaria **Sede** Manizales






Árbol # 1 **Nombre:** Sheflerra **Intervención** Fertilización **Sede** Manizales






Árbol # 2 **Nombre:** Dracaena **Intervención** Poda sanitaria **Sede** Manizales





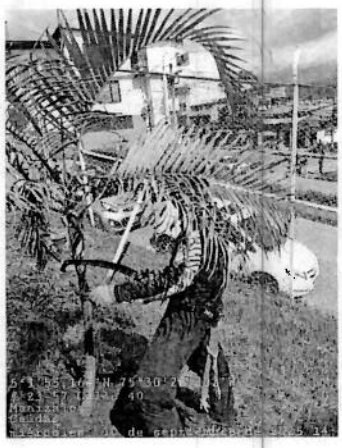

Árbol # 2 **Nombre:** Dracaena **Intervención** Fertilización **Sede** Manizales






Árbol # 3 **Nombre:** Palma areca **Intervención** Poda sanitaria **Sede** Manizales






Árbol # 3 **Nombre:** Palma areca **Intervención** Fertilización **Sede** Manizales






Árbol # 4 **Nombre:** Palma areca **Intervención** Poda sanitaria **Sede** Manizales






Árbol # 4 **Nombre:** Palma areca **Intervención** Fertilización **Sede** Manizales

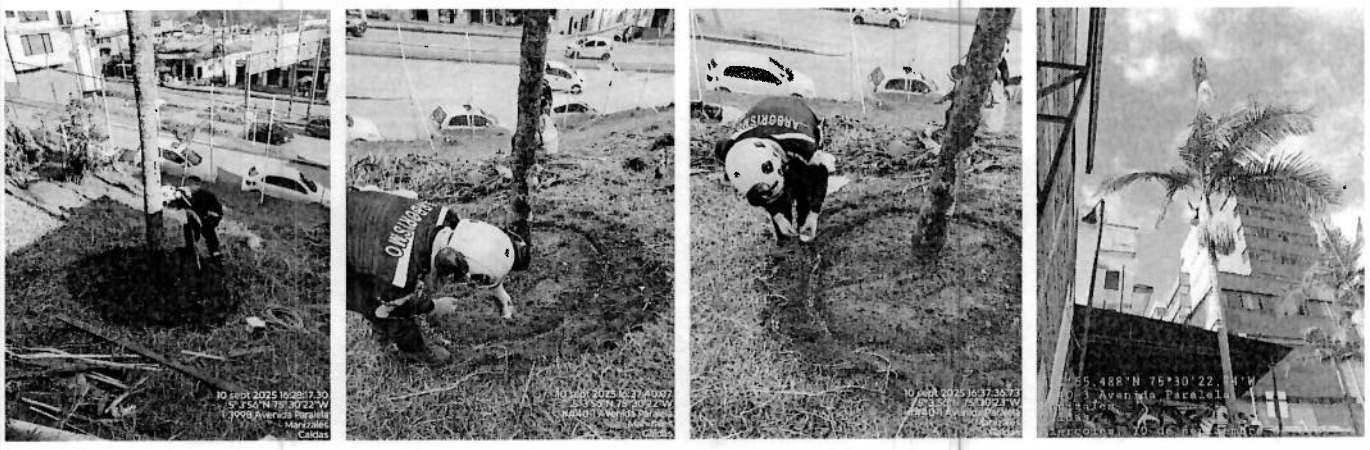





Árbol # 5 **Nombre:** Palma payanesa **Intervención** Poda sanitaria **Sede** Manizales



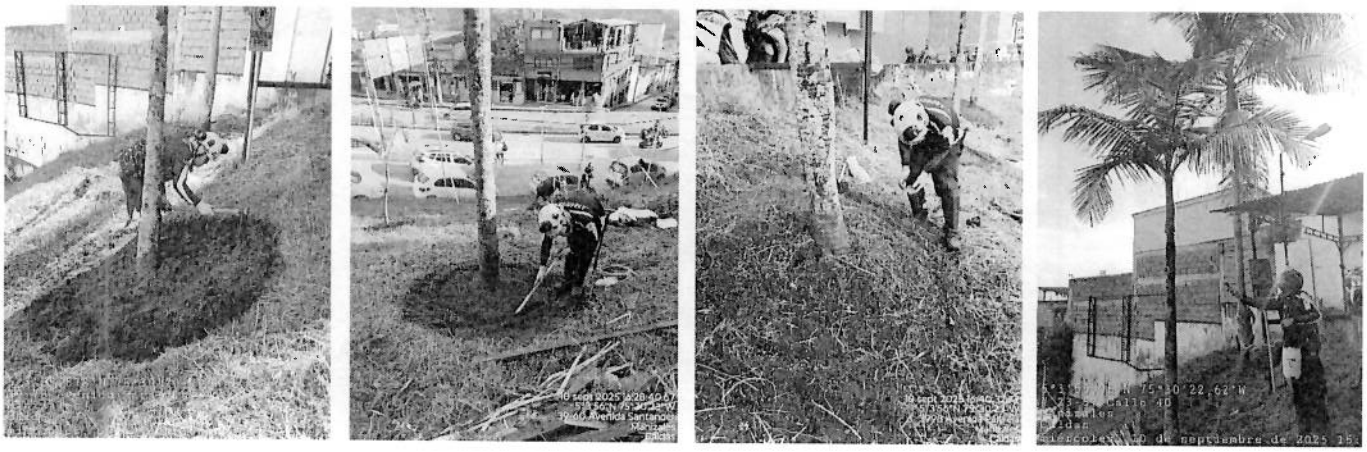
Árbol # 5 **Nombre:** Palma payanesa **Intervención** Fertilización **Sede** Manizales



Árbol # 6 **Nombre:** Palma payanesa **Intervención** Poda sanitaria **Sede** Manizales



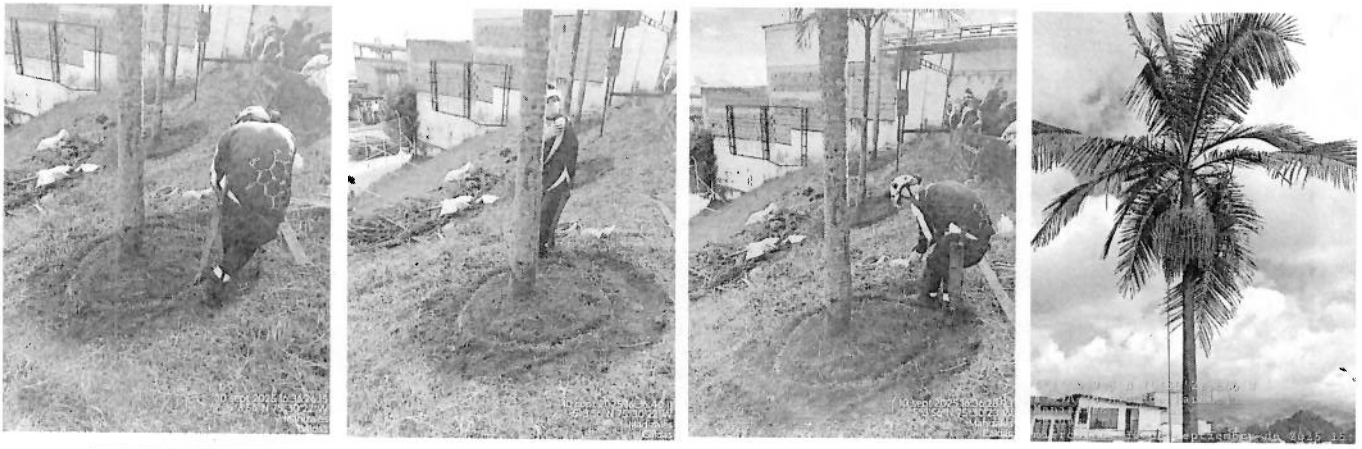
Árbol # 6 **Nombre:** Palma payanesa **Intervención** Fertilización **Sede** Manizales



Árbol # 7 **Nombre:** Palma payanesa **Intervención** Poda sanitaria **Sede** Manizales



Árbol # 7 **Nombre:** Palma payanesa **Intervención** Fertilización **Sede** Manizales



Árbol # 8 **Nombre:** Pino libro **Intervención** Poda sanitaria **Sede** Manizales





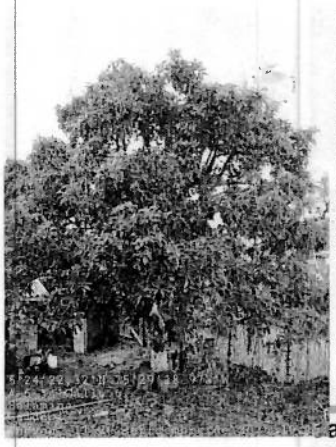

Árbol # 8 **Nombre:** Pino libro **Intervención** Fertilización **Sede** Manizales

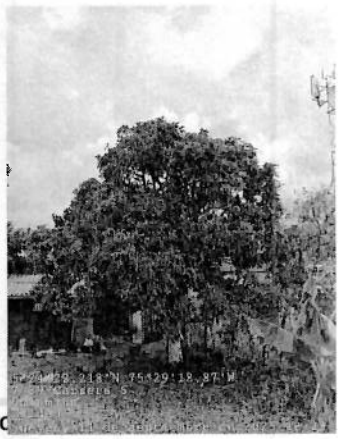





SEDE SALAMINA

Árbol # 1 **Nombre:** Aguacate **Intervención** Poda sanitaria **Sede** Salamina



Árbol # 1 **Nombre:** Aguacate **Intervención** Fertilización **Sede** Salamina






Árbol # 2 **Nombre:** Castaño **Intervención** Poda sanitaria **Sede** Salamina





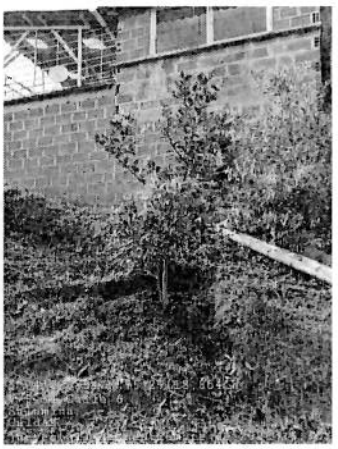

Árbol # 2 **Nombre:** Castaño **Intervención** Fertilización **Sede** Salamina






Árbol # 3 **Nombre:** Lima **Intervención** Poda formación **Sede** Salamina



Árbol # 3 **Nombre:** Lima **Intervención** Fertilización **Sede** Salamina



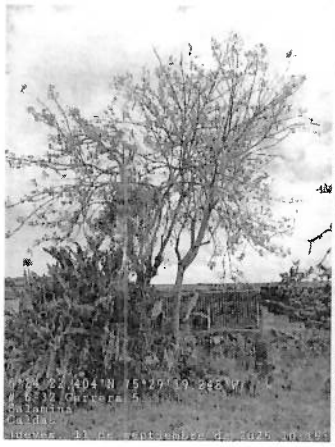



Árbol # 4 **Nombre:** Limón mandarino **Intervención** Tala **Sede** Salamina






Árbol # 5 **Nombre:** Matarratón **Intervención** Poda sanitaria **Sede** Salamina






Árbol # 5 **Nombre:** Matarratón **Intervención** Fertilización **Sede** Salamina




Árbol # 6 **Nombre:** Caballero de la noche **Intervención** Poda sanitaria **Sede** Salamina






Árbol # 6 **Nombre:** Caballero de la noche **Intervención** Fertilización **Sede** Salamina





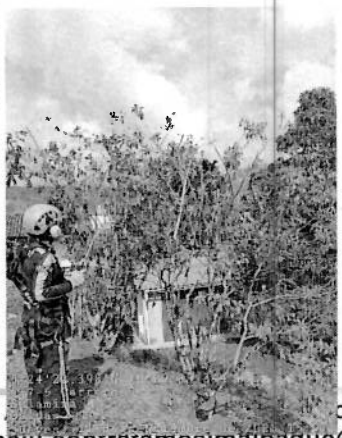

Árbol # 7 **Nombre:** Fucsia **Intervención** Poda sanitaria **Sede** Salamina






Árbol # 7 **Nombre:** Aguacate **Intervención** Fertilización **Sede** Salamina






CONTRATAMOS
LMA · SAS NIT 901253407-8

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ibaguél, 20 de agosto de 2025

Señores
ICBF CALDAS
Ciudad

Ref.: Contrato No. 17003672025

LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR, actuando en calidad representante legal, de CONTRATAMOS LMA SAS con NIT 901.253.407-8, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

Certifico que la persona designada para el manejo y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa es la siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS: RICARDO DIAZ PEÑA
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: 79.527.621 DE BOGOTÁ D.C.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,

CONTRATAMOS LMA SAS
Nit 901.253.407-8
LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR
R.L C. C. No. 14.138.651 de Ibagué Tolima

RICARDO DIAZ PEÑA
Designado SG-SST
CONTRATAMOS LMA SAS

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 667554 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	CONTRATAMOS LMA SAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	901253407
Nombre Representante Legal :	LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR		
Responsable SG-SST :	RICARDO DIAZ PEÑA	Correo SG-SST :	ricardodiaz2@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	
Correo Electrónico :	contratamoslmaibague@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	3

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
5813001	**Riesgo V**	**ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXO, INCLUYE VEGETACIÓN PARA: EDIFICIOS (TERRAZAS, FACHADAS, INTERIORES Y EXTERIORES), EDIFICIOS PÚBLICOS Y SEMIPÚBLICOS (ESCUELAS, HOSPITALES, EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, IGLESIAS, ENTRE OTROS) PARQUES Y JARDINES PARA: AJARDINAMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS (CARRETERAS, LÍNEAS DE FERROCARRIL Y DE TRANVÍAS, CANALES, PUERTOS), AGUA EMBALSADA Y CORRIENTE (FUENTES, ESTANQUES, PISCINAS, ACEQUIAS, CORRIENTES DE AGUA, SISTEMAS PARA AGUAS RESIDUALES), PLANTAS DE PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO, EL VIENTO, LA EROSIÓN, LA VISIBILIDADY LOS REFLEJOS DEL SOL.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros-Periodicidad-Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

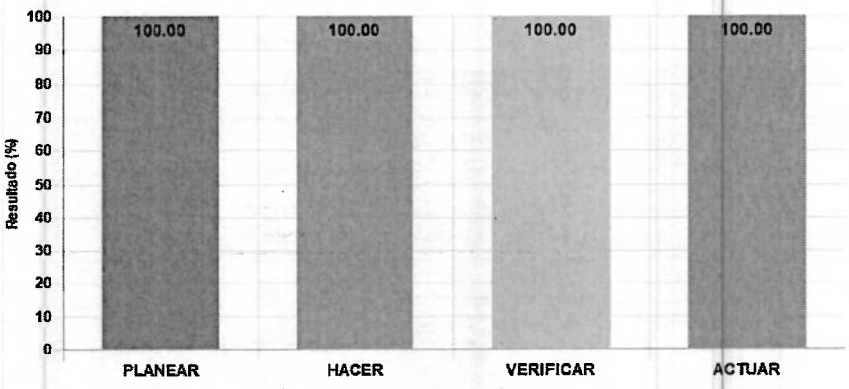
Fecha y hora de generación del Reporte 2/14/2025 7:40 AM
Fecha de Diligenciamiento : 2/14/2025

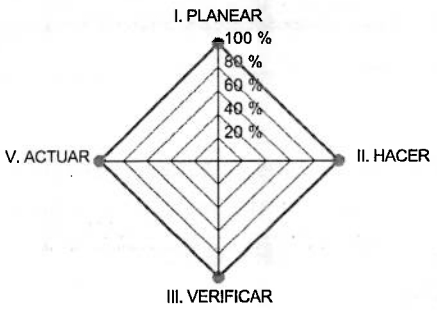
POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Contratamos Lma S.a.s** ,identificada con **NI 901253407** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **9/01/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



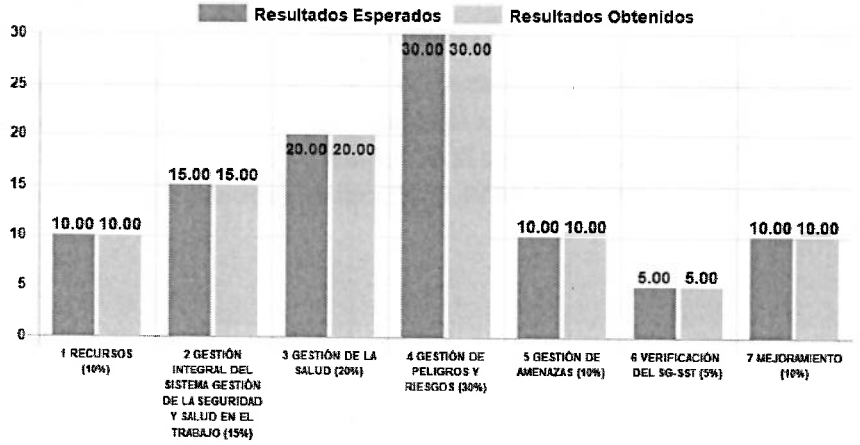


CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **22 enero 2025**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva



SOBRE MÍ

Soy un profesional con más de 25 años de experiencia Biólogo, Humanista e Ingeniero Ambiental, Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional, Especialista en Planeación Ambiental, Coach Profesional Certificado, Licenciado en PNL.

- Auditor Líder Certificado en HSEQ.
- Auditor Interno de Sistemas de Gestión de Inocuidad Alimentaria.
- Coordinador o Seguro en Alturas.
- Licencia Vigente de Prestación de Servicios en SST
- Curso de 50 Horas en SST del SENA de fecha 15/Dic/2023.

CONTACTO

311 290 7710

ricardodiaz2@gmail.com

www.linkedin.com/in/ricardo-diaz-79486a36

HABILIDADES

- Dirección de equipos
- Capacidad de trabajo bajo presión
- Inteligencia Relacional
- Habilidades en Ofimática nivel avanzado
- Capacidad para resolver conflictos
- Capacidad de adaptación a los cambios

RICARDO DIAZ

PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EXPERIENCIA PROFESIONAL

FUNDACION LA GRACIA DE VIVIR | INGENIERO CONSULTOR A CARGO DEL SG-SST
Febrero 2016 – a la fecha

- Diseño, Implementación, seguimiento y control de los planes establecidos del SG-SST.
- Diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001.
- Diseño e implementación del PESV de la Fundación.
- Formación y capacitación de los colaboradores de la Fundación.

COROLA AMBIENTAL SAS | INGENIERO CONSULTOR A CARGO DEL SG-SST
Octubre 2019 – a la fecha

- Diseño, implementación, administración, coordinación y ejecución de las actividades del SG-SST.
- Diseño del PESV de la empresa, incluida la conformación y capacitación del Comité de Seguridad Vial.
- Diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 y RUC.
- Formación y capacitación de los colaboradores de la empresa.

IPS REVISAVIAE LTDA

INGENIERO CONSULTOR AUDITOR EN HSEQ
Septiembre 2015 – a la fecha

- Consultoría y actividades permanentes de sensibilización y capacitación en SST, Medio Ambiente y Calidad bajo las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 19011para empresas clientes de la IPS.
- Diseño de PESV, incluida la conformación y capacitación del Comité de Seguridad Vial para empresas clientes de la IPS.
- Diseño de SGIA (Sistemas de Gestión de Inocuidad Alimentaria) y Planes de Saneamiento Ambiental, incluida la capacitación; formador en cursos de BPM y sistema HACCP.
- Realización Auditorías de segunda parte bajo las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 19011para empresas clientes de la IPS.

DIRECTOR UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIO
Junio 2013 – agosto 2015

- Planeación, estructuración estratégica, técnica y comercial de la nueva Unidad de Negocio en SST.
- Seguimiento y control de los proyectos y desarrollo de nuevos servicios y programas de gestión de la empresa.
- Responsable del Programa de SST y de los procesos de Coaching de Equipos a nivel corporativo y de los clientes.

FORMACION

MBA EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS | AEBS *Anglo European Business School.* En Curso

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL | Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Dic. 2004

ESPECIALISTA EN PLANEACIÓN AMBIENTAL Y MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES Universidad Militar "Nueva Granada". Abr. 2000

INGENIERO AMBIENTAL / Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA". Jun. 2007

BIÓLOGO | Universidad de los Andes. Sept. 1997

Auditor Líder en HSEQ ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 E ISO 19011 | *Certification Quality Resources* – COTECNA S.A.S. Feb. de 2020.

Auditor Interno en SGIA bajo norma ISO 22000:2018. Universidad de Cataluña. Sept. 2022

Auditor Interno de sistemas de gestión de seguridad vial | PESV. Marzo 2023

"SENIOR BUSINESS MANAGEMENT" State University of New York. Sept. 2019

ALTA GERENCIA EMPRESARIAL *Graduate School of Business (GSB),* Universidad del Rosario. Sept. 2019

LÍDER FACILITADOR PROFESIONAL EN COACHING | Universidad Iberoamericana de Liderazgo. *Future Achievement International.* Feb. 2012

LIFE MANAGEMENT COACH Universidad Iberoamericana de Liderazgo. *Future Achievement International.* Feb. 2011.

Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas bajo R.4272 | 27.12.2021. 2022

Curso de Trabajo Seguro en Alturas Avanzado bajo R.4272 | 27.12.2021. 2022

Diplomado en **Interventoría y Auditoría de Proyectos.**

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE | INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA (CONTRATISTA)
Junio 2017 – mayo 2018

- Prestar los servicios profesionales para el análisis, procesamiento de los resultados del monitoreo de cantidad y calidad del recurso hídrico superficial de Bogotá y apoyar su modelación en la Subdirección de Recurso Hídrico Superficial de la SDA.
- Recorridos de reconocimiento de conexiones erradas en redes del Distrito Capital.
- Recorrido e informes del estado ambiental e hídrico de los PEDH del Distrito Capital.

CONSORCIO EL DORADO – CONSTRUCTORA | Coordinador de Talento Humano y HSEQ
Diciembre de 2015 – mayo de 2016

Planeación y Dirección de los procesos relacionados con la gestión de talento humano (planes, programas y directrices de vinculación, planes corporativos de capacitación, Compensación Salarial, Bienestar social y Salud Integral). Responsable de diseñar, implementar e implantar el SG-SST. Igualmente, responsable de la supervisión, seguimiento y control de la empresa de vigilancia y seguridad privada en los proyectos y de los residentes SISOMA de los diferentes proyectos inmobiliarios de construcción desarrollados por el Consorcio en el país.

GESTAR INNOVACION S.A.S. | COORDINADOR TÉCNICO NACIONAL
Octubre 2016 – abril 2017

- Dirección, coordinación, administración, planeación, seguimiento, control técnico y evaluación del equipo de colaboradores a nivel nacional para el Proyecto POSITIVA S.A./ARL, en servicios de Promoción y Prevención en empresas afiliadas a la ARL POSITIVA.

CONSORCIO CODESS – COMPENSAR SALUD OCUPACIONAL | SUBGERENTE TÉCNICO
Julio 2011 – mayo 2012

- Planeación, dirección, seguimiento y control técnico del equipo de colaboradores a nivel nacional para el Proyecto ARL POSITIVA.
- Reestructuración de los lineamientos técnicos del servicio prestado, así como el control de la calidad de la asistencia técnica en SST en empresas clientes de la ARL.
- Control de indicadores técnicos del negocio.

ARL DE SEGUROS BOLIVAR S.A. | COORDINADOR DE GESTIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES
Octubre 2007 - febrero 2011

- Dirección, control técnico, financiero y evaluación del equipo primario de colaboradores a nivel nacional.
- Direccionamiento técnico y administrativo de los profesionales asignados como apoyo en empresa de la unidad estratégica del Sector Económico de Construcción, Ingeniería e

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.527.621**

DIAZ PEÑA

APELLIDOS

RICARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ABR-1970**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

30-JUN-1988 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

R-1500150-00339648-M-0079527621-20111012 0028251648A 1 5020601229

CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO
PERSONERIA JURÍDICA RES. 020/96
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NIT.830018.780.-7

La Suscrita Secretaria General de la Corporación Universitaria, certifica que este documento es copia auténtica del Acta de Grado No. 190 del Programa Ingeniería Ambiental de fecha 29 de Junio de 2007, con destino a **DIAZ PEÑA RICARDO.**

ACTA DE GRADO No. 190

En Bogotá D.C, a los veintinueve (29) días del mes de Junio de dos mil siete (2007), se reunieron los Directivos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, encabezados por la doctora GLADYS GALINDO LUGO Rectora, doctora LILIAN GARCÍA DE GONZALEZ Secretaria General y el doctor JORGE ALBERTO ACUÑA ZARATE Director Académico y de Investigación, y considerando que:

2469. DIAZ PEÑA RICARDO Identificado con C.C. No 79.527.621 de Bogotà D.E. Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, resuelve otorgarle el Título Profesional de:

INGENIERIA AMBIENTAL

En nombre y representación de la **CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO** y previo juramento de rigor, la Rectora hizo entrega del Diploma debidamente firmado y sellado, registrado en el libro de actas No. 03 Folio 009.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá D.C, a los veintinueve días del mes junio de Dos Mil siete (2007). Gladys Galindo Lugo Rectora, Lilian García de González Secretaria General, Jorge Alberto Acuña Zarate Director Académico y de Investigación.
"FIRMAS Y SELLO".

Es fiel copia de lo que reposa en archivos.

Bogotá D.C, Junio 29 de 2007.

LILIAN GARCIA DE GONZALEZ
Secretaria General

LRB

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. - COLOMBIA
NIT. 860.007.386-1

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCION No. 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:
Acta de Grado N° 443 - 97 -Libro 10 - Folio 43 - del 6 de septiembre de 1997:
"En Santafé de Bogotá, a 6 de septiembre de 1997, se reunieron en la Plazoleta de la Facultad de Ingeniería, el doctor CARLOS ANGULO GALVIS, Rector de la Universidad; el doctor ULPIANO AYALA O., Vicerrector de la Universidad; (...) "con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para optar al título profesional correspondiente." (...) " Los Decanos de las Facultades de Ingeniería, Ciencias, Economía, Administración, Artes y Humanidades, Ciencias Sociales, Arquitectura, Derecho, el Director de Artes y Textiles, el Director del Cider y el Director del Magister en Dirección Universitaria, hicieron entrega de los diplomas a sus graduandos, en el siguiente orden:"
"(...) ***BIOLOGOS***
-RESOLUCION DEL ICFES N° 30 DEL 22 DE ENERO DE 1965-
768 RICARDO DIAZ PEÑA C.C. 79527621 Bogotá(...)"
F I R M A D O
CARLOS ANGULO GALVIS - Rector
MARIO CASTILLO - Secretario General (...)"

ALEJANDRO RICO RESTREPO
Jefe
Oficina de Admisiones y Registro

Santafé de Bogotá, 22 de septiembre de 1997
Yolanda G.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Resolución 826 de marzo 13 de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
Acuerdo 012 de junio 7 de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario

En atención a que:

Ricardo Díaz Peña

C.C. No. 79.527.621 de Bogotá D.E.

Ha cumplido los requisitos y disposiciones legales, para optar al Título de

Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional

le otorga el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de ello se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. - República de Colombia, el día 23 de Diciembre de 2004

Rector

Decano

Secretario General

Libro 03 Acta 20 Folio 13 Registro 7315
Bogotá, D.C., día 23 mes 12 año 2004

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION DE CALIDAD SE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 25561 de 13/06/2025

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012, la Resolución 754 de 2021 y la Resolución 1151 de 2022, del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y

CONSIDERANDO

Que, el (la) señor(a) RICARDO DIAZ PEÑA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 79527621, ha solicitado renovación de la licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural, otorgada mediante Resolución No. 6622 de 17/06/2015.

Que, el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el Articulo 7 de la Resolución 754 de 31 de mayo de 2021 y Resolución 1151 de 1 de julio de 2022, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución 754 de 31 de mayo de 2021 y la Resolución 1151 de 1 de julio de 2022, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para el expedición y renovación de la licencia de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, se considera procedente la renovación de la licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud,

RESUELVE

Artículo 1. Renovar Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución No 25561 de 13/06/2025 a RICARDO DIAZ PEÑA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 79527621, como BIÓLOGO, título obtenido el 06/09/1997, otorgado por la Universidad de los Andes, INGENIERO AMBIENTAL, título obtenido el 29/06/2007, otorgado por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL, título obtenido el 23/12/2004, otorgado por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Artículo 2. La licencia renovada comprende la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Higiene industrial.
- Seguridad industrial.
- Investigación en área técnica.
- Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- Educación.
- Capacitación.
- Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 3. La presente renovación de licencia se concede por término de diez (10) años; es de carácter personal e intransferible, tendrá validez y cobertura en todo el territorio nacional, para los campos de acción autorizados y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en la Secretaría Seccional o Distrital del país, que la expidió por primera vez.

Artículo 4. Cuando el titular de la licencia cambie alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que proceda a expedir la certificación, que dé cuenta de la modificación. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

Artículo 5. El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 754 del 31 de mayo de 2021 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Artículo 6. Notificar esta Resolución a RICARDO DIAZ PEÑA, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y la Ley 2080 de 2021, contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, que una vez se resuelva, le será notificado a través de la página web del Ministerio de Salud y Protección Social.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 13/06/2025

RONALD ALEXANDER TOVAR SIERRA
Subdirector Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E)

Elaboró: eaguzman
Revisó: dpfonseca
Aprobó: ratovar.

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifica que

RICARDO DIAZ PEÑA

Identificado(a) con documento de identidad No CC79527621

Realizó y aprobó satisfactoriamente el

Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Realizado con una intensidad horaria de 50 horas
Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las
normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 22 de abril de 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UH2aY7T5ik

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

>CQR
COTECNA

46046
Version 4

Certificate of Successful Completion

This is to certify that

Ricardo Diaz Peña

Has successfully completed the assessment and examination for the

QM COMPETENCE UNIT
Quality Management
based on ISO 9001:2015

Certification Quality Resources S.A.S.
CQR S.A.S is an Exemplar Global certified TPECS provider for the QM Competency Unit. This module satisfies the training requirements, evaluation and examination in accordance with Training Provider and Examiner Certification Scheme (TPECS)

Competency Examined Date: **December 09th, 2019**

Held on: **December 03rd to December 09th, 2019** at: **Bogotá D.C**

Signed:

Certificate Serial No: **2020-0033**

Eng. Nancy Jeanet Rodríguez Bayona
Certification Technical Director SG & CQR

Date of issue of the certificate: **February 19th, 2020**

Exemplar Global

Puede ver este cer ficado escaneando el Código QR de acuerdo a instrucciones anexas.

El presente documento contiene un código QR que permite validar su autenticidad. Una vez entregado al titular toda la información contenida en el documento Original es propiedad del titular de la misma, por tal razón las modificaciones enmendaduras o adulteraciones posteriores a la entrega son de entera y única responsabilidad del Titular de dicha información, CQR COTECNA se reserva el derecho a emitir nuevas comunicaciones o documentos validadores adicionales al presente documento, salvo orden Judicial, o mandato de autoridad competente.

>CQR
COTECNA

46047
Version 4

Certificate of Successful Completion

This is to certify that

Ricardo Diaz Peña

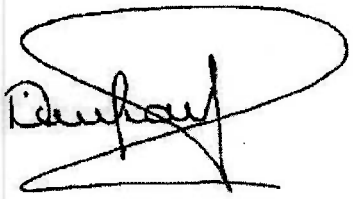
Has successfully completed the assessment and examination for the

EM COMPETENCE UNIT
Environmental Management
based on ISO 14001:2015

Certification Quality Resources S.A.S.
CQR S.A.S is an Exemplar Global certified TPECS provider for the EM Competency Unit. This module satisfies the training requirements, evaluation and examination in accordance with Training Provider and Examiner Certification Scheme (TPECS)

Competency Examined Date: **December 27th, 2019**

Held on: **December 16th to December 27th, 2019** at: **Bogotá D.C**

Signed: 

Certificate Serial No: **2020-0042**

Eng. Nancy Jeanet Rodríguez Bayona
Certification Technical Director SG & CQR

Date of issue of the certificate: **February 19th, 2020**

Exemplar Global

Puede ver este cer ficado escaneando el Código QR de acuerdo a instrucciones anexas.

El presente documento contiene un código QR que permite validar su autenticidad. Una vez entregado al titular toda la información contenida en el documento Original es propiedad del titular de la misma, por tal razón las modificaciones enmendaduras o adulteraciones posteriores a la entrega son de entera y única responsabilidad del Titular de dicha información, CQR COTECNA se reserva el derecho a emitir nuevas comunicaciones o documentos validadores adicionales al presente documento, salvo orden Judicial, o mandato de autoridad competente.

>CQR
COTECNA

46041
Version 5

Certificate of Successful Completion

This is to certify that

Ricardo Diaz Peña

Has successfully completed the assessment and examination for the

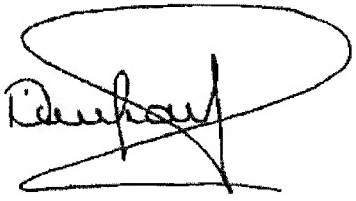
OH COMPETENCE UNIT
Occupational Health and Safety Management
based on ISO 45001:2018

Certification Quality Resources S.A.S.
CQR S.A.S is an Exemplar Global certified TPECS provider for the OH Competency Unit. This module satisfies the training requirements, evaluation and examination in accordance with Training Provider and Examiner Certification Scheme (TPECS)

Competency Examined Date: **January 12th, 2020**

Held on: **December 30th to January 12th, 2020** at: **Bogotá D.C**

Signed:



Certificate Serial No: **2020-0053**

Eng. Nancy Jeanet Rodríguez Bayona
Certification Technical Director SG & CQR

Date of issue of the certificate: **February 19th, 2020**

Exemplar Global

Puede ver este cer ficado escaneando el Código QR de acuerdo a instrucciones anexas.

El presente documento contiene un código QR que permite validar su autenticidad. Una vez entregado al titular toda la información contenida en el documento Original es propiedad del titular de la misma, por tal razón las modificaciones enmendaduras o adulteraciones posteriores a la entrega son de entera y única responsabilidad del Titular de dicha información, CQR COTECNA se reserva el derecho a emitir nuevas comunicaciones o documentos validadores adicionales al presente documento, salvo orden Judicial, o mandato de autoridad competente.

CQR
COTECNA

46041
Version 5

Certificate of Successful Completion

This is to certify that

Ricardo Diaz Peña

Has successfully completed the assessment and examination for the

AU COMPETENCE UNIT
Audit
based on ISO 19011:2018

Certification Quality Resources S.A.S.
CQR S.A.S is an Exemplar Global certified TPECS provider for the AU Competency Unit. This module satisfies the training requirements, evaluation and examination in accordance with Training Provider and Examiner Certification Scheme (TPECS)

Competency Examined Date: **January 27th, 2020**

Held on: **January 20th to January 27th, 2020** at: **Bogotá D.C**

Signed:

Certificate Serial No: **2020-0060**

Eng. Nancy Jeanet Rodríguez Bayona
Certification Technical Director SG & CQR

Date of issue of the certificate: **February 19th, 2020**

Exemplar Global

Puede ver este cer ficado escaneando el Código QR de acuerdo a instrucciones anexas.

El presente documento contiene un código QR que permite validar su autenticidad. Una vez entregado al titular toda la información contenida en el documento Original es propiedad del titular de la misma, por tal razón las modificaciones enmendaduras o adulteraciones posteriores a la entrega son de entera y única responsabilidad del Titular de dicha información, CQR COTECNA se reserva el derecho a emitir nuevas comunicaciones o documentos validadores adicionales al presente documento, salvo orden Judicial, o mandato de autoridad competente.

>CQR
COTECNA

46041
Version 5

Certificate of Successful Completion

This is to certify that

Ricardo Diaz Peña

Has successfully completed the assessment and examination for the

TL COMPETENCE UNIT
Team Lead
based on ISO 19011:2018

Certification Quality Resources S.A.S.
CQR S.A.S is an Exemplar Global certified TPECS provider for the TL Competency Unit. This module satisfies the training requirements, evaluation and examination in accordance with Training Provider and Examiner Certification Scheme (TPECS)

Competency Examined Date: **February 10th, 2020**

Held on: **February 03rd to February 10th, 2020** at: **Bogotá D.C**

Signed:

Certificate Serial No: **2020-0070**

Eng. Nancy Jeanet Rodríguez Bayona
Certification Technical Director SG & CQR

Date of issue of the certificate: **February 19th, 2020**

Exemplar Global

Puede ver este cer ficado escaneando el Código QR de acuerdo a instrucciones anexas.

El presente documento contiene un código QR que permite validar su autenticidad. Una vez entregado al titular toda la información contenida en el documento Original es propiedad del titular de la misma, por tal razón las modificaciones enmendaduras o adulteraciones posteriores a la entrega son de entera y única responsabilidad del Titular de dicha información, CQR COTECNA se reserva el derecho a emitir nuevas comunicaciones o documentos validadores adicionales al presente documento, salvo orden Judicial, o mandato de autoridad competente.

CONTRATAMOS
LMA·SAS NIT 901253407-8

LA SUSCRITA COORDINADORA DE PROYECTOS

DE CONTRATAMOS LMA SAS

Certifica que:

El señor RICARDO DIAZ PEÑA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.527.621 expedida en Bogotá, labora en esta empresa desde el 1 de diciembre de 2021 a la fecha, desempeñando el cargo de Encargado – Supervisor del sistema del SG-SST, en cuyo tiempo a ejecutado en campo proyectos de actividades de Inventario forestal, silviculturales y paisajismo que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	OBJETO	# DEL CONTRATO
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TALA, PODA, DESTOCONADO, REMOCION DE MATERIAL VEGETAL E INTERVENCIONES SILVICULTURALES REQUERIDAS POR LA COORDINACION DE GESTION Y EDUCACION AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	870 - 2024
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS TRÁMITES SILVICULTURALES DE TALAS Y PODAS DE EMERGENCIA VISITAS DE SEGUIMIENTO E INVENTARIOS FORESTALES EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	2024-3239
SENA REGIONAL HUILA	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS CERCAS PERIMETRALES INTRA E INTERCULTIVOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL HUILA	CO1.PCCNTR.6968268
SENA REGIONL TOLIMA 1	CONTRATAR LA TALA Y PODA SANITARIA DE ÁRBOLES Y EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	CO1.PCCNTR.6450429
SENA REGIONAL CAUCA	CONTRATAR EL SERVICIO DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES EN LA ZONAS VERDES DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, REGIONAL CAUCA.	CO1.PCCNTR.6890770
ICBF REGIONAL TOLIMA	PRESTAR EL SERVICIO DE PODA, TALA, RECOLECCIÓN Y SIEMBRA DE ESPECIES ORNAMENTALES Y FORESTALES EN LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO DEL ICBF REGIONAL TOLIMA	73007522024
SENA REGIONAL HUILA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA (PAISAJISMO), TALA Y PODA DE ÁRBOLES PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL HUILA	CO1.PCCNTR.6567922
SENA REGIONAL SANTANDER	CONTRATAR SERVICIO DE PODA DE ARBOLES, TALA DE TRONCOS Y/O SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL PARA EL CIMI, VIGENCIA 2024	CO1.PCCNTR.6869768
SENA REGIONAL TOLIMA 1	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO, SIEMBRA, PODA Y TALA DE ÁRBOLES Y ZONAS VERDES DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA 2024	CO1.PCCNTR.6556283
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y MANEJO SILVICULTURAL EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SOLEDAD	73-7-10019-2024
ALCALDIA MUNICIPAL DE TIMBIO CAUCA	CONTRATAR UN OPERADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS ZONAS DESTINADAS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS Y MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO, CAUCA"	CSER-375-2023

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TALA, PODA, DESTOCONADO, REMOCIÓN DE MATERIAL VEGETAL E INTERVENCIONES SILVICULTURALES REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.	318-2023
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL ARBÓREO(SILVICULTURAL MANEJO Y CONTROL FITOSANITARIO, FERTILIZACIÓN, TRATAMIENTO A EPIFITAS (RESCATE Y REUBICACIÓN), LIMPIEZA Y LAVADO DE ÁRBOLES, MANTENIMIENTO RADICULAR DEL ARBOLADO Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES) , INCLUYENDO LA SIEMBRA Y MONITOREO DE NUEVOS ÁRBOLES COMO PARTE DE LAS COMPENSACIONES SOLICITADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORTOLIMA PARA LAS SEDES CENTRAL, MIRAMAR, CURDN, CHAPARRAL Y DEMÁS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA QUE REQUIERAN EL SERVICIO.	751-2023
SENA REGIONAL SANTANDER	CONTRATAR SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES, TALA DE TRONCOS Y SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL PARA EL CIMI, VIGENCIA 2023.	CO1.PCCNTR.5200509
SENA REGIONAL HUILA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA (PAISAJISMO), TALA Y PODA DE ÁRBOLES PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA DEL SENA REGIONAL HUILA	CO1.PCCNTR.5420794 DE 2023
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	SERVICIO DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES DEL CACOM-1 Y EL AERÓDROMO DE VELÁSQUEZ DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS	096-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023
ICBF REGIONAL CALDAS	PRESTAR EL SERVICIO PARA TRATAMIENTOS DE MANEJO SILVICULTURAL PARA LOS INDIVIDUOS FORESTALES DE LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ICBF, Y LA SEDE DEL ICBF REGIONAL CALDAS	17001972023
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	MANEJAR INTEGRALMENTE EL RECURSO ARBÓREO DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO, GARANTIZANDO EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SU CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN O SUSTITUCIÓN, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS LEGALES PARA EL PLAN DE PODAS Y ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO PREVINIENDO Y CONTROLANDO LOS FACTORES DE DETERIORO AMBIENTAL EN EL ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	CMC-015B DE 2023
SENA REGIONAL ARAUCA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PODAS EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y SEDES ADSCRITAS.	CO1.PCCNTR.5320295
ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ARBOLES -SILVICULTURA- PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	CO1.PCCNTR.5518770
ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO META	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y PODA DE ARBOLES EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS DE MERCADO, MOBILIARIO DEL ESPACIO PUBLICO Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META	189-2023
BASPC Nº 19 *	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ARBOLES -SILVICULTURA- PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	173-BASPC19-2023
ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, RELACIONADOS CON LA PODA O TALA DE ÁRBOLES, COMO TAMBIÉN LA RECOLECCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SUS RESIDUOS; LOS CUALES REPRESENTEN UN RIESGO INMINENTE PARA LA CIUDADANÍA, TRANSEÚNTES, VEHÍCULOS, INMUEBLES Y EN GENERAL PARA LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO	CO1.PCCNTR.4307812

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TALA DE UN ÁRBOL AL INTERIOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	27125 DE 2023
ALCALDIA MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDIO	PROCESO DE PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN CONDICIÓN DE RIESGO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO. EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LA TEBAIDA DIFERENTE" 2020-2023	
BASPC Nº 19 *	"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁRBOLES PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"	148-BASPC19-2022
MAMMOET LIFTING AND TRANSPORT SAS	ACTIVIDADES DE PODA PARA INDIVIDUOS ARBOREOS LOCALIZADOS EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MOMIL, TUCHIN, SAN ANDRES DE SOTAVENTO, SAHAGUN, CORREGIMIENTO EL VIAJANO Y CRUCE DE SAN ANTONIO DEPARTAMENTO DE CORDOBA	OC - 236

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Ibagué, a los 1 días del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

DIANA MILENA OSORIO ARIAS
COORDINADORA DE PROYECTOS
CONTRATAMOS LMA SAS
Tel. 3214746899

Powered by CamScanner

NIT.900.690.275-2

EL SUSCRITO REPRESENTATE LEGAL DE COROLA AMBIENTAL SAS

Certifica que:

El señor RICARDO DIAZ PEÑA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.527.621 expedida en Bogotá, labora en esta empresa desde el 1 de marzo de 2019, como encargado del SG-SST, desempeñando las siguientes actividades específicas:

1. Diseño, implementación, administración, coordinación y ejecución de las actividades del SG-SST.
2. Diseño del PESV de la empresa, incluida la conformación y capacitación del Comité de Seguridad Vial.
3. Diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 y RUC.
4. Formación y capacitación de los colaboradores de la empresa.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de enero de 2023

NESTOR ARMANDO MARTINEZ PATIÑO
Representante Legal

Carrera 52 # 45ª-28 Celular: 3107799694 – 3134524660
Correo Electrónico: gerencia@corolambiental.com
Bogotá DC

CONTRATAMOS LMA SAS NIT 901253407-8	**CARTA DE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE POR LA ALTA DIRECCIÓN**	Código: SG-SST-AC-05 Versión: 1 Fecha: abril de 2023 Página 1 de 1

CONTRATAMOS LMA SAS
NIT: 901253407-8

CERTIFICA:

Que RICARDO DIAZ PENA, con 79,527,621 de Bogotá ha sido designado como representante de la Dirección para el sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo, y se le han asignado las funciones, responsabilidades y autoridades para:

Ø Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST, y realizar por lo menos una vez al año su evaluación.

Ø Asegurar que los requisitos del SG-SST se establezcan, implementen y mantengan, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2022 y demás normas asociadas.

Ø Informar a la alta Dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.

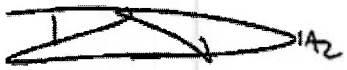
Ø Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.

Ø Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de la conformidad con los requisitos del SG-SST.

Ø Programar las auditorías internas necesarias para el mantenimiento del SG-SST.



Ing. LUIS MIGUEL ALVARADO
Representante Legal
CONTRATAMOS LMA SAS
NIT: 901253407-8



RICARDO DIAZ PEÑA
Encargado del SG-SST
CONTRATAMOS LMA SAS
NIT: 901253407-8

CONTRATAMOS LMA-SAS NIT 901253407-8	**CERTFICACION SG-SST**	Código: SG-SST-EXT-01 Versión: 1 Fecha: abril de 2023 Página 1 de 1

CONTRATAMOS LMA SAS
NIT: 901253407-8

CERTIFICA:

Que CONTRATAMOS LMA SAS cuenta con el Programa de Prevencion y Proteccion Contra Caídas en Alturas, que tiene por Objetivo Establecer los lineamientos para el desarrollo de actividades y estrategias que permitan disminuir el riesgo de los trabajadores de CONTRATAMOS LMA SAS, que ejecutan trabajos en altura, mediante un programa estructurado y organizado que integre los componentes de Ingeniería, Seguridad, Selección, Capacitación, y Gestión Documental, a fin de mantener un adecuado control sobre los procedimientos y labores desarrolladas en los sitios donde se desarrollen labores con exposición al riesgo de caídas de personas y de objetos.

Ing. LUIS MIGUEL ALVARADO
Representante Legal
CONTRATAMOS LMA SAS
NIT: 901253407-8

RICARDO DIAZ PEÑA
Encargado del SG-SST
CONTRATAMOS LMA SAS
NIT: 901253407-8

CONTRATAMOS LMA-SAS NIT 901253407-8	ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	SG-SST-RE-06 FECHA: 19/06/2024 VERSIÓN: 0 Página 1 de 1

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE Y APELLIDO	No DE DOCUMENTO	CARGO	ACTIVIDAD
Juan Gabriel Alvarado C.	14297525	Ley. Forestal	Poda de altura

Yo. _____ declaro haber recibido los equipos y herramientas, lo cual me comprometo a cuidalos y a utilizarlos correctamente de acuerdo con las actividades que me sean asignadas. también a devolverlos cuando tenga que dejar servicio o por el desgaste de su uso, y con mi firma me responsabilizo por la pérdida de equipos o herramientas bajo mi cargo.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Pantalon talla 32	2.	05/06/25	
2	Bota talla 41	3	05/06/25	
3	Bota talla 39	1	05/06/25	
4	Casco con barbuquejo	1	05/06/25	
5	Gafas	1	05/06/25	
6	Casco con protector auditivo	1	05/06/25	
7	Guantes tela nylon	2	05/06/25	
8				
9				
10				

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por CONTRATAMOS LMA S.A.S. con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, fisico y social.

"El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad: LEY 9 DE 1979: Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal" RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.

Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12): Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal. Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST,

El presente compromiso quedará archivado en el Área de Talento Humano para los fines pertinentes

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Vanessa Heredia	1003502720	Coordinadora	

CONTRATAMOS LMA-SAS NIT 901253407-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 0
		SG-SST-RE-17
	ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	mayo de 2023
		Página 1 de 1

NOMBRE: Juan Carlos Morales Cano **CARGO:** Limpieza

NOTA: El usuario es responsable del correcto uso y conservación del Elemento de Protección Personal suministrado por la Compañía. Los Elementos de Protección Personal han sido seleccionados luego de un estudio previo sobre riesgos de cada actividad, el entorno de trabajo y la parte del cuerpo a proteger. Igualmente se tuvieron en cuenta características de los mismo tales como: protección- eficacia- comodidad y fácil mantenimiento. De acuerdo con las actividades de prevención y promoción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás normas legales vigentes. El uso permanente y adecuado de los Elementos de Protección Personal que le han sido suministrados a la fecha, es de carácter obligatorio.

ITEM	ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL / DOTACIÓN	TALLA	FECHA DE ENTREGA						FIRMA DE QUIEN ENTREGA (Empleador)		
			DD/MM/AAAA (1)		DD/MM/AAAA (2)		DD/MM/AAAA (3)		Entregas		
			Cantidad	Firma	Cantidad	Firma	Cantidad	Firma	1	2	3
1	Casco		1								
2	Lentes de seguridad claros										
3	Lentes de seguridad oscuros		1								
4	Protección auditiva tipo copa		1								
5	Protección auditiva de inserción										
6	Botas con puntera										
7	Botas con puntera dieléctricas										
8	Zapatos / Botas de trabajo										
9	Botas de caucho con puntera										
10	Botas de caucho sin puntera										
11	Guantes de Vaqueta										
12	Guante de Nitrilo		1								
13	Impermeable										
14	Pantalón	32	2								
15	Camisa	M	3								
16	Overol										
17	Otro- cual ? Chaqueta		1								
18	Otro- cual ?										
19	Otro- cual ?										

NOTA: Con mi firma me comprometo a usar los elementos que me han sido suministrados permanentemente en el desarrollo de mis funciones so pena de incurrir en una falta grave que puede generar la terminación del contrato de trabajo con justa causa. Igualmente, me responsabilizo de estos elementos, me comprometo a restituirlos en caso de pérdida o mal uso y a reportar su deterioro por uso normal para la reposición respectiva. Además de esto hago constar que también he recibido una capacitación sobre el uso adecuado, mantenimiento y cuidados de estos elementos, dejando constancia de esto al firmar esta planilla.

CONTRATAMOS LMA SAS NIT 901253407-8	ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	SG-SST-RE-06
		FECHA: 19/06/2024
		VERSIÓN: 0
		Página 1 de 1

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE Y APELLIDO	No DE DOCUMENTO	CARGO	ACTIVIDAD
Edwar Leonardo Londoño Diaz	1000693380	Aseo de pisos	Pesada de la ley

Yo, Edwar Leonardo Londoño. declaro haber recibido los equipos y herramientas, lo cual me comprometo a cuidalos y a utilizarlos correctamente de acuerdo con las actividades que me sean asignadas, también a devolverlos cuando tenga que dejar el servicio o por el desgaste de su uso, y con mi firma me responsabilizo por la pérdida de equipos o herramientas bajo mi cargo.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Porkitolly 30	2	05/06/25	Edwar londoño.
2	Bata Polya M	3	05/06/25	Edwar londoño.
3	Gorro Ajustable Talla 9	1 par	05/06/25	Edwar londoño.
4	Gafas tipo oso	1	05/06/25	Edwar londoño.
5	Tapaboca	1	05/06/25	Edwar londoño.
6	Botas talla 39	1 par	05/06/25	Edwar londoño.
7	Guantes	1	05/06/25	Edwar londoño.
8	Casco con protector auditivo	1	05/06/25	Edwar londoño.
9				
10				

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por CONTRATAMOS LMA S.A.S. con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

"El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad: LEY 9 DE 1979: Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal" RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.

Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12): Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal. Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST

El presente compromiso quedará archivado en el Área de Talento Humano para los fines pertinentes

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Vanessa Florez	1003502721	Coordinadora	Vanessa Florez

CONTRATAMOS LMA-SAS NIT 901253407-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 0
		SG-SST-RE-17
	ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	mayo de 2023
		Página 1 de 1

NOMBRE: Edwar Leonardo Londoño Ruiz **CARGO:** Auxiliar de PI

NOTA: El usuario es responsable del correcto uso y conservación del Elemento de Protección Personal suministrado por la Compañía. Los Elementos de Protección Personal han sido seleccionados luego de un estudio previo sobre riesgos de cada actividad, el entorno de trabajo y la parte del cuerpo a proteger. Igualmente se tuvieron en cuenta características de los mismo tales como: proteccion- eficacia- comodidad y fácil mantenimiento. De acuerdo con las actividades de prevención y promoción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás normas legales vigentes. El uso permanente y adecuado de los Elementos de Protección Personal que le han sido suministrados a la fecha, es de carácter obligatorio.

ITEM	ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL / DOTACIÓN	TALLA	FECHA DE ENTREGA						FIRMA DE QUIEN ENTREGA (Empleador)		
			DD/MM/AAAA (1)		DD/MM/AAAA (2)		DD/MM/AAAA (3)		Entregas		
			Cantidad	Firma	Cantidad	Firma	Cantidad	Firma	1	2	3
1	Casco		1	Edwar Londoño							
2	Lentes de seguridad claros										
3	Lentes de seguridad oscuros		1	Edwar Londoño							
4	Protección auditiva tipo copa		1	Edwar Londoño							
5	Protección auditiva de inserción										
6	Botas con puntera		1	Edwar Londoño							
7	Botas con puntera dieléctricas										
8	Zapatos / Botas de trabajo										
9	Botas de caucho con puntera										
10	Botas de caucho sin puntera										
11	Guantes de Vaqueta										
12	Guante de Nitrilo		1	Edwar Londoño							
13	Impermeable										
14	Pantalón	30	2	Edwar Londoño							
15	Camisa	M	3	Edwar Londoño							
16	Overol										
17	Otro- cual ? Kepis		1	Edwar Londoño							
18	Otro- cual ? Carnet		1	Edwar Londoño							
19	Otro- cual ?										

NOTA: Con mi firma me comprometo a usar los elementos que me han sido suministrados permanentemente en el desarrollo de mis funciones so pena de incurrir en una falta grave que puede generar la terminación del contrato de trabajo con justa causa. Igualmente, me responsabilizo de estos elementos, me comprometo a restituirlos en caso de pérdida o mal uso y a reportar su deterioro por uso normal para la reposición respectiva. Además de esto hago constar que también he recibido una capacitación sobre el uso adecuado, mantenimiento y cuidados de estos elementos, dejando constancia de esto al firmar esta planilla.

CONTRATAMOS LMA·SAS NIT 901253407-8	ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	SG-SST-RE-06
		FECHA: 19/06/2024
		VERSIÓN: 0
		Página 1 de 1

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE Y APELLIDO	No DE DOCUMENTO	CARGO	ACTIVIDAD
Edwin Andres Saenz Blanco	1054780171	operario ob a/h 12	Poda de arbol.

Yo, Edwin andres saenz blanco declaro haber recibido los equipos y herramientas, lo cual me comprometo a cuidalos y a utilizarlos correctamente de acuerdo con las actividades que me sean asignadas, también a devolverlos cuando tenga que dejar el servicio o por el desgaste de su uso, y con mi firma me responsabilizo por la pérdida de equipos o herramientas bajo mi cargo.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Pantalon talla 28	2	05/06/25	
2	Buso Talla S	3	05/06/25	
3	Botas Talla 38 con Puntra	1	05/06/25	
4	Benard talla M	1	05/06/25	
5	Biseros	1	05/06/25	
6	Casco con Proteccion Auditiva de Cin	1	05/06/25	
7	Top of	1	05/06/25	
8	Guantes	1	05/06/25	
9				
10				

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por CONTRATAMOS LMA S.A.S. con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, fisico y social.

"El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad: LEY 9 DE 1979: Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal" RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.

Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12): Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal. Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST

El presente compromiso quedará archivado en el Área de Talento Humano para los fines pertinentes

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Vanessa Mendoza	1003502724	Coord h12	

CONTRATAMOS LMA-SAS NIT 901253607-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 0
		SG-SST-RE-17
	ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	mayo de 2023
		Página 1 de 1

NOMBRE: Edwin Andres Rios Ruiz **CARGO:** Operario de vias

NOTA: El usuario es responsable del correcto uso y conservación del Elemento de Protección Personal suministrado por la Compañía. Los Elementos de Protección Personal han sido seleccionados luego de un estudio previo sobre riesgos de cada actividad, el entorno de trabajo y la parte del cuerpo a proteger. Igualmente se tuvieron en cuenta características de los mismo tales como: protección- eficacia- comodidad y fácil mantenimiento. De acuerdo con las actividades de prevención y promoción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás normas legales vigentes. El uso permanente y adecuado de los Elementos de Protección Personal que le han sido suministrados a la fecha, es de carácter obligatorio.

ITEM	ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL / DOTACIÓN	TALLA	FECHA DE ENTREGA						FIRMA DE QUIEN ENTREGA (Empleador)		
			DD/MM/AAAA (1)		DD/MM/AAAA (2)		DD/MM/AAAA (3)		Entregas		
			Cantidad	Firma	Cantidad	Firma	Cantidad	Firma	1	2	3
1	Casco		1								
2	Lentes de seguridad claros		1								
3	Lentes de seguridad oscuros										
4	Protección auditiva tipo copa										
5	Protección auditiva de inserción										
6	Botas con puntera		1								
7	Botas con puntera dieléctricas										
8	Zapatos / Botas de trabajo										
9	Botas de caucho con puntera										
10	Botas de caucho sin puntera										
11	Guantes de Vaqueta										
12	Guante de Nitrilo		1								
13	Impermeable										
14	Pantalón	28	2								
15	Camisa	S	3								
16	Overol										
17	Otro- cual ? Chaqueta		1								
18	Otro- cual ? Pantalon		1								
19	Otro- cual ?										

NOTA: Con mi firma me comprometo a usar los elementos que me han sido suministrados permanentemente en el desarrollo de mis funciones so pena de incurrir en una falta grave que puede generar la terminación del contrato de trabajo con justa causa. Igualmente, me responsabilizo de estos elementos, me comprometo a restituirlos en caso de pérdida o mal uso y a reportar su deterioro por uso normal para la reposición respectiva. Además de esto hago constar que también he recibido una capacitación sobre el uso adecuado, mantenimiento y cuidados de estos elementos, dejando constancia de esto al firmar esta planilla.

CONTRATAMOS LMA·SAS NIT 901253407-8	ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	SG-SST-RE-06
		FECHA: 19/06/2024
		VERSIÓN: 0
		Página 1 de 1

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE Y APELLIDO	No DE DOCUMENTO	CARGO	ACTIVIDAD
Millen Silva Villada	93370378	operario de pozo	Perforación

Yo, Millen Silva Villada declaro haber recibido los equipos y herramientas, lo cual me comprometo a cuidalos y a utilizarlos correctamente de acuerdo con las actividades que me sean asignadas, también a devolverlos cuando tenga que dejar el servicio o por el desgaste de su uso, y con mi firma me responsabilizo por la pérdida de equipos o herramientas bajo mi cargo.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Pantalon talla 34	2	05/06/25	Millen Silva
2	Buso Talla M	3	05/06/25	Millen Silva
3	Botas con puntera Talla 39	1 par	05/06/25	Millen Silva
4	Guantes Talla M	1	05/06/25	Millen Silva
5	Casco con Proteccion Auditiva de copa	1 par	05/06/25	Millen Silva
6	Gafas Lente claro	1	05/06/25	Millen Silva
7	Gafas de Arnes Talla M	1 par	05/06/25	Millen Silva
8	Monja	1	05/06/25	Millen Silva
9				
10				

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por CONTRATAMOS LMA S.A.S. con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

"El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad: LEY 9 DE 1979: Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal" RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.

Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12): Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal. Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST

El presente compromiso quedará archivado en el Área de Talento Humano para los fines pertinentes

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Yorleny Heredia	1003502721	Coordinadora	

CONTRATAMOS LMA SAS NIT 901253407-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 0
		SG-SST-RE-17
	ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	mayo de 2023
		Página 1 de 1

NOMBRE: Millen [illegible] Villacob **CARGO:** Aseo

NOTA: El usuario es responsable del correcto uso y conservación del Elemento de Protección Personal suministrado por la Compañía. Los Elementos de Protección Personal han sido seleccionados luego de un estudio previo sobre riesgos de cada actividad, el entorno de trabajo y la parte del cuerpo a proteger. Igualmente se tuvieron en cuenta características de los mismo tales como: protección- eficacia- comodidad y fácil mantenimiento. De acuerdo con las actividades de prevención y promoción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás normas legales vigentes. El uso permanente y adecuado de los Elementos de Protección Personal que le han sido suministrados a la fecha, es de carácter obligatorio.

ITEM	ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL / DOTACIÓN	TALLA	FECHA DE ENTREGA						FIRMA DE QUIEN ENTREGA (Empleador)		
			DD/MM/AAAA (1)		DD/MM/AAAA (2)		DD/MM/AAAA (3)		Entregas		
			Cantidad	Firma	Cantidad	Firma	Cantidad	Firma	1	2	3
1	Casco		1	Millen							
2	Lentes de seguridad claros										
3	Lentes de seguridad oscuros		1	Millen							
4	Protección auditiva tipo copa		1	Millen							
5	Protección auditiva de inserción										
6	Botas con puntera		1	Millen							
7	Botas con puntera dieléctricas										
8	Zapatos / Botas de trabajo										
9	Botas de caucho con puntera										
10	Botas de caucho sin puntera										
11	Guantes de Vaqueta										
12	Guante de Nitrilo	9	1	Millen							
13	Impermeable										
14	Pantalón	L(34)	2	Millen							
15	Camisa	M	3	Millen							
16	Overol										
17	Otro- cual ? Botas		1	Millen							
18	Otro- cual ? Guantes		1	Millen							
19	Otro- cual ?										

NOTA: Con mi firma me comprometo a usar los elementos que me han sido suministrados permanentemente en el desarrollo de mis funciones so pena de incurrir en una falta grave que pueda generar la terminación del contrato de trabajo con justa causa. Igualmente, me responsabilizo de estos elementos, me comprometo a restituirlos en caso de pérdida o mal uso y a reportar su deterioro por uso normal para la reposición respectiva. Además de esto hago constar que también he recibido una capacitación sobre el uso adecuado, mantenimiento y cuidados de estos elementos, dejando constancia de esto al firmar esta planilla.

CONTRATAMOS LMA·SAS NIT 901253407-8	ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	SG-SST-RE-06
		FECHA: 19/06/2024
		VERSIÓN: 0
		Página 1 de 1

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE Y APELLIDO	No DE DOCUMENTO	CARGO	ACTIVIDAD
Andres Villen Silva Arevalo	1006118243	Auxiliar de Piso	Poda de arboles

Yo, Andres Villen Silva Arevalo declaro haber recibido los equipos y herramientas, lo cual me comprometo a cuidalos y a utilizarlos correctamente de acuerdo con las actividades que me sean asignadas, también a devolverlos cuando tenga que dejar el servicio o por el desgaste de su uso, y con mi firma me responsabilizo por la pérdida de equipos o herramientas bajo mi cargo.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Pantalones Talla 30	2	05/06/25	
2	Buzo Talla M	3	05/06/25	
3	Botas Talla 40	1 par	05/06/25	
4	Guantes Talla 9 Nitrilo Antic	1 par	05/06/25	
5	Gafas Lente oscuro	1	05/06/25	
6	Monga	1	05/06/25	
7	Guillermo	1	05/06/25	
8	Casco con Protector Auditivo de Cinta	1 par	05/06/25	
9				
10				

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por CONTRATAMOS LMA S.A.S. con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

"El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad: LEY 9 DE 1979: Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal" RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.

Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12): Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal. Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST

El presente compromiso quedará archivado en el Área de Talento Humano para los fines pertinentes

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Vanessa Perez	1003502724	Coordinadora	

CONTRATAMOS EMA SAS NIT 901253407-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 0
		SG-SST-RE-17
	ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	mayo de 2023
		Página 1 de 1

NOMBRE: Andres Villa Silva Asesor | **CARGO:** Asesor de PESV

NOTA: El usuario es responsable del correcto uso y conservación del Elemento de Protección Personal suministrado por la Compañía. Los Elementos de Protección Personal han sido seleccionados luego de un estudio previo sobre riesgos de cada actividad, el entorno de trabajo y la parte del cuerpo a proteger. Igualmente se tuvieron en cuenta caracteristicas de los mismo tales como: protección- eficacia- comodidad y fácil mantenimiento. De acuerdo con las actividades de prevención y promoción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás normas legales vigentes El uso permanente y adecuado de los Elementos de Protección Personal que le han sido suministrados a la fecha, es de carácter obligatorio.

ITEM	ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL / DOTACIÓN	TALLA	FECHA DE ENTREGA						FIRMA DE QUIEN ENTREGA (Empleador)		
			DD/MM/AAAA (1)		DD/MM/AAAA (2)		DD/MM/AAAA (3)		Entregas		
			Cantidad	Firma	Cantidad	Firma	Cantidad	Firma	1	2	3
1	Casco		1								
2	Lentes de seguridad claros										
3	Lentes de seguridad oscuros		1								
4	Protección auditiva tipo copa		1 par								
5	Protección auditiva de inserción										
6	Botas con puntera		1 par								
7	Botas con puntera dieléctricas										
8	Zapatos / Botas de trabajo										
9	Botas de caucho con puntera										
10	Botas de caucho sin puntera										
11	Guantes de Vaqueta										
12	Guante de Nitrilo		1 par								
13	Impermeable										
14	Pantalón	M(30)	2								
15	Camisa	M	3								
16	Overol										
17	Otro- cual ? Morral		1								
18	Otro- cual ? Casquillo		1 par								
19	Otro- cual ?										

NOTA: Con mi firma me comprometo a usar los elementos que me han sido suministrados permanentemente en el desarrollo de mis funciones so pena de incurrir en una falta grave que puede generar la terminación del contrato de trabajo con justa causa. Igualmente, me responsabilizo de estos elementos, me comprometo a restituirlos en caso de pérdida o mal uso y a reportar su deterioro por uso normal para la reposición respectiva. Además de esto hago constar que también he recibido una capacitación sobre el uso adecuado, mantenimiento y cuidados de estos elementos, dejando constancia de esto al firmar esta planilla.

CONTRATAMOS LMA-SAS NIT 901253407-8	ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	SG-SST-RE-06
		FECHA 19/06/2024
		VERSIÓN: 0
		Página 1 de 1

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE Y APELLIDO	No DE DOCUMENTO	CARGO	ACTIVIDAD
Anol Clarena Hernández Bonilla	1003502724	Coordinadora de talento	Pedagogía

Yo, Anol Clarena Hernández Bonilla declaro haber recibido los equipos y herramientas, lo cual me comprometo a cuidalos y a utilizarlos correctamente de acuerdo con las actividades que me sean asignadas, también a devolverlos cuando tenga que dejar el servicio o por el desgaste de su uso. y con mi firma me responsabilizo por la pérdida de equipos o herramientas bajo mi cargo.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Pantalón talla 8	2	05/06/25	
2	Buzo Talla 8	3	05/06/25	
3	Gorra con protección auditiva	1	05/06/25	
4	Bata con portaid talla 32	1	05/06/25	
5	Monja	1	05/06/25	
6	Guantes de nitrilo talla 7	1	05/06/25	
7	Tenis oscuros	2	05/06/25	
8				
9				
10				

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por CONTRATAMOS LMA S.A.S. con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

"El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad: LEY 9 DE 1979 Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal" RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.

Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12): Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal. Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST

El presente compromiso quedará archivado en el Área de Talento Humano para los fines pertinentes

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Anol Clarena Hernández	1003502724	Coordinadora	

CONTRATAMOS LMA-SAS NIT 901253407-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 0
		SG-SST-RE-17
	ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	mayo de 2023
		Página 1 de 1

NOMBRE: [illegible] **CARGO:** [illegible]

NOTA: El usuario es responsable del correcto uso y conservación del Elemento de Protección Personal suministrado por la Compañía. Los Elementos de Protección Personal han sido seleccionados luego de un estudio previo sobre riesgos de cada actividad, el entorno de trabajo y la parte del cuerpo a proteger. Igualmente se tuvieron en cuenta características de los mismo tales como: protección- eficacia- comodidad y fácil mantenimiento. De acuerdo con las actividades de prevención y promoción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás normas legales vigentes El uso permanente y adecuado de los Elementos de Protección Personal que le han sido suministrados a la fecha, es de carácter obligatorio.

ITEM	ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL / DOTACIÓN	TALLA	FECHA DE ENTREGA						FIRMA DE QUIEN ENTREGA (Empleador)		
			DD/MM/AAAA (1)		DD/MM/AAAA (2)		DD/MM/AAAA (3)		Entregas		
			Cantidad	Firma	Cantidad	Firma	Cantidad	Firma	1	2	3
1	Casco		1								
2	Lentes de seguridad claros										
3	Lentes de seguridad oscuros		1								
4	Protección auditiva tipo copa		1								
5	Protección auditiva de inserción										
6	Botas con puntera		1								
7	Botas con puntera dieléctricas										
8	Zapatos / Botas de trabajo										
9	Botas de caucho con puntera										
10	Botas de caucho sin puntera										
11	Guantes de Vaqueta										
12	Guante de Nitrilo		1								
13	Impermeable										
14	Pantalón	8	2								
15	Camisa	S	3								
16	Overol										
17	Otro- cual ? Chaqueta		1								
18	Otro- cual ?										
19	Otro- cual ?										

NOTA: Con mi firma me comprometo a usar los elementos que me han sido suministrados permanentemente en el desarrollo de mis funciones so pena de incurrir en una falta grave que puede generar la terminación del contrato de trabajo con justa causa. Igualmente, me responsabilizo de estos elementos, me comprometo a restituirlos en caso de pérdida o mal uso y a reportar su deterioro por uso normal para la reposición respectiva. Además de esto hago constar que también he recibido una capacitación sobre el uso adecuado, mantenimiento y cuidados de estos elementos, dejando constancia de esto al firmar esta planilla.

CONTRATAMOS LMA-SAS NIT 901253407-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 0
		SG-SST-RE-01
	REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	mayo de 2023
		Página 1 de 1

FECHA: HORA DE INICIO 12/07/2025 8:00 HORA FINALIZACIÒN 10:00

TIPO CAPACITACIÒN [X] REUNION []

TEMA DE CAPACITACIÓN REINDUCCION CORPORATIVA Y SG-SST DE CONTRATAMOS LMA SAS

No.	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	FIRMA
1	JUAN GABRIEL ALVARADO C.	1A 297.525	ING. FORESTAL	
2	Ana Vanessa Mendez Arrieta	1003.502729	Coordinadora	Vanessa Mendez
3	Edwin Andres Saenz Blanco	1054780171	N/Lros	Edwin Saenz
4	Millen Silva	93370378	Operario	Millen S
5	Edwar Leonardo Jordano Diaz	1.000693.380	Auxiliar	Edwar Jordano
6	Andres Villen Silva	1006118243	Auxiliar	
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

CONTRATAMOS LIMA SAS NIT 901253407-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 0
		SG-SST-RE-01
	REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	mayo de 2023
		Página 1 de 1

FECHA: HORA DE INICIO 12/07/2025 10:30 HORA FINALIZACIÓN 12:30

TIPO CAPACITACIÓN [X] REUNION []

TEMA DE CAPACITACIÓN RETROALIMENTACION DE BUENAS PRACTICAS EN TRABAJOS DE PODAS Y TALAS DE ARBOLES

No.	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	FIRMA
1	JUAN GABRIEL ALVARADO C.	14.297.575	ING. FORESTAL	
2	Luca Vanessa Mendez Arrieta	1003 502 729	Coordinadora	Vanessa Mendez
3	Edwin Andres Sierra Blanco	1054780.171	Alturas	Edwin Sierra
4	Millen Silva	93 390.379	Operario	Millen S.
5	Edwar Leonardo Londoño Diaz	1000693380	Auxilia	Edwar Londoño
6	Andres Villen Silva	1006118743	Auxiliar	
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

CONTRATAMOS SAS NIT 901253407-6	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 0
		SG-SST-RE-01
	REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	mayo de 2023
		Página 1 de 1

FECHA: HORA DE INICIO 14/07/2025 8:00 HORA FINALIZACIÓN 10:00

TIPO CAPACITACIÓN [X] REUNION []

TEMA DE CAPACITACIÓN RE-CAPACITACION EN ATENCION DE EMERGENCIAS Y PREVENCION DE RIESGO

No.	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	FIRMA
1	JUAN GABRIEL ALVARADO C.	14.297.525	ING. FORESTAL	
2	Ana Vanessa Mendez Arrieta	1.003502729	Coordinadora	Vanessa Mendez
3	Edwin Andres Saez Blanco	1054780171	Aliados	Edwin Saez
4	Millen Silva	93.370.378	Operario	Millen S.
5	Edwar Leonardo Londoño Diaz	1000693380	Auxiliar	Edgar Londoño
6	Andres Villen Silva.	1006118783	Auxiliar	
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

Autenticación por código QR - Verifica

SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES LUFEMA

Dra. Luisa Fernanda Martínez

CC. 41.685.050 de Bogotá
ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.
RESOLUCIÓN No 2440 de 20/12/2017

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso (X) Periódico () Retiro () Post incapacidad () Caso ocupacional ()
Control () Reubicación () Ingreso al SVE () Trabajo en alturas (X)

DATOS DEL PACIENTE

Fecha	**12/JULIO/2025**	Empresa	**CONTRATAMOS LMA SAS NIT: 901253407-8**		
Nombre	**JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR**			Edad	**39 Años**
Cargo	**INGENIERO FORESTAL**	Doc. Identidad	**14297525**	Peso	**75 kg**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 EXAMEN OCUPACIONAL	2 COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	3 COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMÁTICO
4 COLESTEROL TOTAL	5 GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	6 TRIGLICÉRIDOS
7 MEDICION DE AGUDEZA VISUAL	8 AUDIOMETRIA	9 RH : O + ESTATURA : 1.67 cm

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACIÓN
Apto para el cargo	(X)	()	()	()
Aplazado	()	(X)	()	()
Apto con restricciones	()	(X)	()	()
Apto para trabajar en alturas	(X)	()	()	()
Apto para trabajar en espacios confinados	(X)	()	()	()
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	()	()	()	()
Apto para participar en la brigada	()	()	()	()
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	(X)	()	()	()

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	()	()
Requiere restricciones de actividades	()	()
Requiere reubicación laboral temporal	()	()
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	()	()
Requiere reubicación laboral permanente	()	()
Apto para trabajar en espacios confinados	()	()
Apto para trabajar en alturas	()	()

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de enfermedad Profesional	()	()
Secuelas de Accidentes de Trabajo	()	()
Enfermedad Común	()	()

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Visual () Auditivo () Respiratorio () Cardiovascular () Psicosocial () Ergonómico () Otros ()

REMISIÓN SI () NO () **ARL** SI () NO () **EPS** SI () NO ()

USO DE LOS EPP FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID - 19 SELECCIONADOS EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR NO PRESENTA MORBILIDADES PREEXISTENTES SEGUN CIRCULAR 030 DEL 2020.
Valoracion Medica Ocupacional y Paraclinicos Segun Resolucion N.4272 del 2021

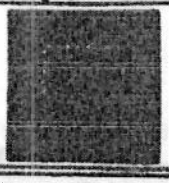
Dra. Luisa Fernanda Martínez
CC. 41.685.050 de Bogotá
ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.

Trabajador:

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biometrica

Autenticado por código QR - Verifica



SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES LUFEMA

Dra. Luisa Fernanda Martínez

CC. 41.685.050 de Bogotá
ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.
RESOLUCIÓN No 2440 de 20/12/2017

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso (X) Periódico () Retiro () Post incapacidad () Caso ocupacional ()
Control () Reubicación () Ingreso al SVE () Trabajo en alturas (X)

DATOS DEL PACIENTE

Fecha	02/NOVIEMBRE/2024	Empresa	CONTRATAMOS LMA SAS NIT: 901283407-8		
Nombre	AURA VANESSA MENDEZ ARRIETA			Edad	28 Años
Cargo	COORDINADORA DE ALTURAS	Doc. Identidad	1003502729	Peso	57 kg

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 EXAMEN OCUPACIONAL	2 COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	3 COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMÁTICO
4 COLESTEROL TOTAL	6 GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	8 TRIGLICÉRIDOS
7 MEDICION DE AGUDEZA VISUAL	8 AUDIOMETRIA	9 RH: O + ESTATURA: 1.57 cm

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACIÓN
Apto para el cargo	(X)	()	()	()
Aplazado	()	(X)	()	()
Apto con restricciones	()	(X)	()	()
Apto para trabajar en alturas	(X)	()	()	()
Apto para trabajar en espacios confinados	(X)	()	()	()
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	()	()	()	()
Apto para participar en la brigada	()	()	()	()
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	(X)	()	()	()

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	()	()
Requiere restricciones de actividades	()	()
Requiere reubicación laboral temporal	()	()
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	()	()
Requiere reubicación laboral permanente	()	()
Apto para trabajar en espacios confinados	()	()
Apto para trabajar en alturas	()	()

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de enfermedad Profesional	()	()
Secuelas de Accidentes de Trabajo	()	()
Enfermedad Común	()	()

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Visual () Auditivo () Respiratorio () Cardiovascular () Psicosocial () Ergonómico () Otros ()

REMISIÓN	SI () NO ()	ARL	SI () NO ()	EPS	SI () NO ()

USO DE LOS EPP FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID - 19 SELECCIONADOS EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR NO PRESENTA MORBILIDADES PREEXISTENTES SEGUN CIRCULAR 030 DEL 2020.
Valoracion Medica Ocupacional y Paraclinicos Segun Resolucion N.4272 del 2021.

Dra. Luisa Fernanda Martínez
CC. 41.685.050 de Bogotá
ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.

Trabajador:

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Av. Calle 80 No. 80 A - 40 Local 301 * Barrio Minuto de Dios CEL: 3243339071
La autenticidad de este documento puede ser verificada en nuestro sitio web:
E-MAIL: lfmcentromedico@gmail.com WEB www.serviciosIfm.online
Horario de Atención: Lunes a Viernes 6:30 a.m. a 3:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Escaneado con CamScanner

Autenticación por código QR - Verifica

SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES LUFEMA

Dra. Luisa Fernanda Martínez

CC. 41.685.050 de Bogotá
ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.
RESOLUCIÓN No 2440 de 20/12/2017

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso ⊗ | Periódico ○ | Retiro ○ | Post incapacidad ○ | Caso ocupacional ○
Control ○ | Reubicación ○ | Ingreso al SVE ○ | Trabajo en alturas ⊗

DATOS DEL PACIENTE

Fecha **12/JULIO/2025** Empresa **CONTRATAMOS LMA SAS NIT: 901253407-8**

Nombre **EDWIN ANDRES SAENZ BLANCO** Edad **41 Años**

Cargo **OPERARIO FORESTAL** Doc. Identidad **1054780171** Peso **78 kg**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 EXAMEN OCUPACIONAL	2 COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	3 COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMÁTICO
4 COLESTEROL TOTAL	5 GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	6 TRIGLICÉRIDOS
7 MEDICION DE AGUDEZA VISUAL	8 AUDIOMETRIA	9 RH : O + ESTATURA : 1.67 cm

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACIÓN
Apto para el cargo	⊗	○	○	○
Aplazado	○	⊗	○	○
Apto con restricciones	○	⊗	○	○
Apto para trabajar en alturas	⊗	○	○	○
Apto para trabajar en espacios confinados	⊗	○	○	○
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	○	○	○	○
Apto para participar en la brigada	○	○	○	○
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	⊗	○	○	○

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	○	○
Requiere restricciones de actividades	○	○
Requiere reubicación laboral temporal	○	○
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	○	○
Requiere reubicación laboral permanente	○	○
Apto para trabajar en espacios confinados	○	○
Apto para trabajar en alturas	○	○

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de enfermedad Profesional	○	○
Secuelas de Accidentes de Trabajo	○	○
Enfermedad Común	○	○

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Visual ○ Auditivo ○ Respiratorio ○ Cardiovascular ○ Psicosocial ○ Ergonómico ○ Otros ○

REMISIÓN SI ○ NO ○ ARL SI ○ NO ○ EPS SI ○ NO ○

USO DE LOS EPP FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID - 19 SELECCIONADOS EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR NO PRESENTA MORBILIDADES PREEXISTENTES SEGUN CIRCULAR 030 DEL 2020.
Valoracion Medica Ocupacional y Paraclinicos Segun Resolucion N.4272 del 2021.

Dra. Luisa Fernanda Martínez
CC. 41.685.050 de Bogotá
ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.

Trabajador:

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad


Captura Biométrica

Av. Calle 80 No. 89 A - 40 Local 301 * Barrio Minuto de Dios CEL: 3243859071
La autenticidad de este documento puede ser verificada en nuestro sitio web:
E-MAIL: lfmcentromedico@gmail.com WEB www.serviciosIfm.online
Horario de Atención: Lunes a Viernes 6:30 a.m. a 3:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Autenticación por código QR - Verifica

SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES LUFEMA

Dra. Luisa Fernanda Martínez

CC. 41.685.050 de Bogotá

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.

RESOLUCIÓN No 2440 de 20/12/2017

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso ⊗ Periódico ○ Retiro ○ Post incapacidad ○ Caso ocupacional ○
Control ○ Reubicación ○ Ingreso al SVE ○ Trabajo en alturas ⊗

DATOS DEL PACIENTE

Fecha	**04/MARZO/2025**	Empresa	**CONTRATAMOS LMA SAS NIT: 901253407-8**		
Nombre	**MILLEN SILVA VILLADA**			Edad	**57 Años**
Cargo	**OPERARIO DE PISO**	Doc. Identidad	**93370378**	Peso	**77 kg**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 EXAMEN OCUPACIONAL	2 COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	3 COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMÁTICO
4 COLESTEROL TOTAL	5 GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	6 TRIGLICÉRIDOS
7 MEDICION DE AGUDEZA VISUAL	8 AUDIOMETRIA	9 RH : O + ESTATURA : 1.65 cm

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACIÓN
Apto para el cargo	⊗	○	○	○
Aplazado	○	⊗	○	○
Apto con restricciones	○	⊗	○	○
Apto para trabajar en alturas	⊗	○	○	○
Apto para trabajar en espacios confinados	⊗	○	○	○
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	○	○	○	○
Apto para participar en la brigada	○	○	○	○
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	⊗	○	○	○

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	○	○
Requiere restricciones de actividades	○	○
Requiere reubicación laboral temporal	○	○
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	○	○
Requiere reubicación laboral permanente	○	○
Apto para trabajar en espacios confinados	○	○
Apto para trabajar en alturas	○	○

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de enfermedad Profesional	○	○
Secuelas de Accidentes de Trabajo	○	○
Enfermedad Común	○	○

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ○ Auditivo ○ Respiratorio ○ Cardiovascular ○ Psicosocial ○ Ergonómico ○ Otros ○

REMISIÓN	SI ○ NO ○	ARL	SI ○ NO ○	EPS	SI ○ NO ○

USO DE LOS EPP FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID - 19 SELECCIONADOS EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR NO PRESENTA MORBILIDADES PREEXISTENTES SEGUN CIRCULAR 030 DEL 2020.
Valoracion Medica Ocupacional y Paraclinicos Segun Resolucion N.4272 del 2021.

Dra. Luisa Fernanda Martínez
CC. 41.685.050 de Bogotá
ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.

Millen S.
Trabajador:

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

Autenticación por código QR - Verifica

SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES LUFEMA

Dra. Luisa Fernanda Martínez

CC. 41.685.050 de Bogotá
ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.
RESOLUCIÓN No 2440 de 20/12/2017

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso ⊗ Periódico ○ Retiro ○ Post Incapacidad ○ Caso ocupacional ○
Control ○ Reubicación ○ Ingreso al SVE ○ Trabajo en alturas ⊗

DATOS DEL PACIENTE

Fecha **12/JULIO/2025** Empresa **CONTRATAMOS LMA SAS NIT: 901253407-8**

Nombre **EDUAR LEONARDO LONDOÑO DIAZ** Edad **31 Años**

Cargo **OPERARIO DE PISO** Doc. Identidad **1000693380** Peso **71 kg**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 EXAMEN OCUPACIONAL	2 COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	3 COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMÁTICO
4 COLESTEROL TOTAL	5 GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	6 TRIGLICÉRIDOS
7 MEDICION DE AGUDEZA VISUAL	8 AUDIOMETRIA	9 RH : O + ESTATURA : 1.65 cm

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACION
Apto para el cargo	⊗	○	○	○
Aplazado	○	⊗	○	○
Apto con restricciones	○	⊗	○	○
Apto para trabajar en alturas	⊗	○	○	○
Apto para trabajar en espacios confinados	⊗	○	○	○
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	○	○	○	○
Apto para participar en la brigada	○	○	○	○
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	⊗	○	○	○

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	○	○
Requiere restricciones de actividades	○	○
Requiere reubicación laboral temporal	○	○
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	○	○
Requiere reubicación laboral permanente	○	○
Apto para trabajar en espacios confinados	○	○
Apto para trabajar en alturas	○	○

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de enfermedad Profesional	○	○
Secuelas de Accidentes de Trabajo	○	○
Enfermedad Común	○	○

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ○ Auditivo ○ Respiratorio ○ Cardiovascular ○ Psicosocial ○ Ergonómico ○ Otros ○

REMISIÓN SI ○ NO ○ ARL SI ○ NO ○ EPS SI ○ NO ○

USO DE LOS EPP FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID - 19 SELECCIONADOS EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR NO PRESENTA MORBILIDADES PREEXISTENTES SEGUN CIRCULAR 030 DEL 2020.
Valoracion Medica Ocupacional y Paraclinicos Segun Resolucion N.4272 del 2021.

Dra. Luisa Fernanda Martínez
CC. 41.685.050 de Bogotá
ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.

Eduar Leonardo Londoño Diaz
Trabajador:

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad


Captura Biometrica

Autenticación por código QR - Verifica

SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES LUFEMA

Dra. Luisa Fernanda Martínez

CC. 41.685.050 de Bogotá
ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.
RESOLUCIÓN No 2440 de 20/12/2017

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso ⊗ Periódico ○ Retiro ○ Post incapacidad ○ Caso ocupacional ○
Control ○ Reubicación ○ Ingreso al SVE ○ Trabajo en alturas ⊗

DATOS DEL PACIENTE

Fecha	**12/JULIO/2025**	Empresa	**CONTRATAMOS LMA SAS NIT: 901253407-8**		
Nombre	**ANDRES VILLEN SILVA**			Edad	**28 Años**
Cargo	**AUXILIAR DE PISO**	Doc. Identidad	**1006118243**	Peso	**71 kg**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 EXAMEN OCUPACIONAL	2 COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	3 COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMÁTICO
4 COLESTEROL TOTAL	5 GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	6 TRIGLICÉRIDOS
7 MEDICION DE AGUDEZA VISUAL	8 AUDIOMETRIA	9 RH : O + ESTATURA : 1.67 cm

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACIÓN
Apto para el cargo	⊗	○	○	○
Aplazado	○	⊗	○	○
Apto con restricciones	○	⊗	○	○
Apto para trabajar en alturas	⊗	○	○	○
Apto para trabajar en espacios confinados	⊗	○	○	○
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	○	○	○	○
Apto para participar en la brigada	○	○	○	○
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	⊗	○	○	○

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	○	○
Requiere restricciones de actividades	○	○
Requiere reubicación laboral temporal	○	○
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	○	○
Requiere reubicación laboral permanente	○	○
Apto para trabajar en espacios confinados	○	○
Apto para trabajar en alturas	○	○

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de enfermedad Profesional	○	○
Secuelas de Accidentes de Trabajo	○	○
Enfermedad Común	○	○

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Visual ○ Auditivo ○ Respiratorio ○ Cardiovascular ○ Psicosocial ○ Ergonómico ○ Otros ○

REMISIÓN SI ○ NO ○ **ARL** SI ○ NO ○ **EPS** SI ○ NO ○

USO DE LOS EPP FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID - 19 SELECCIONADOS EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR NO PRESENTA MORBILIDADES PREEXISTENTES SEGUN CIRCULAR 030 DEL 2020.
Valoracion Medica Ocupacional y Paraclinicos Segun Resolucion N.4272 del 2021.

Dra. Luisa Fernanda Martínez
CC. 41.685.050 de Bogotá
ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.

Trabajador:
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica